

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 1 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1.	OBJETO DEL CONTRATO
Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo (incluidos repuestos, mano de obra y accesorios originales u homologados) de las motocicletas que se encuentran al servicio de la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca.	

2.	NECESIDAD. PORQUE O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.
-----------	---

La Fiscalía General de la Nación a través de la **Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico**, debe contar con los contratos del servicio de mantenimiento del parque automotor, en el caso específico, para las motocicletas que se encuentran en las **Seccionales Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca** garantizando el buen estado de los automotores, en el cumplimiento seguro, oportuno y efectivo de las labores operativas y administrativas de la Entidad.

Dicho parque automotor se encuentra compuesto por diferentes marcas, tipos y modelos, el cual se encuentra distribuido en las Seccionales Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca, así:

1	Cali	MOTOS MULTIMARCA	95
2	Cauca	MOTOS MULTIMARCA	50
3	Nariño	MOTOS MULTIMARCA	49
4	Valle	MOTOS MULTIMARCA	20

Ahora bien, de conformidad con las normas legales vigentes en nuestro país, en particular con el Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2002, reformada mediante la Ley 1383 del 2010 y demás normas concordantes, para que las motocicletas pueda transitar por las vías del territorio nacional es necesario que se garantice su adecuado nivel de desempeño, y en particular, como mínimo se encuentre en perfecto funcionamiento de su sistema de frenos, dirección, suspensión, señales visuales y audibles permitidas, motor, sistema de escape de gases, etc.; así como, el suministro de llantas cuando estas cumplan su vida útil o por daño, espejos y suministrar los elementos básicos en el equipo de carretera.

Para mantener en óptimas condiciones estos bienes de propiedad o de tenencia de la Entidad es necesario contar con los contratos que permita ejecutar las necesidades de mantenimiento de todas las motocicletas asignadas a las **Seccionales Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca**. Es así, que al tener constantes y permanentes requerimientos de mantenimiento tanto preventivo como correctivo, lo que se desea evitar es la interrupción del funcionamiento de cada motocicleta, ya que estos apoyan las labores operativas y/o administrativas que desarrollan los empleados y funcionarios. Una motocicleta que no esté en óptimas condiciones de funcionamiento puede fallar en cualquier momento lo que impediría el cumplimiento de las labores misionales.

Por este motivo, se verificó el Acuerdo Marco de Precios **CCE-286-AMP-2020 - Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes**, el cual tiene por objeto "establecer: (i) las condiciones para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra (ii) Adquisición de autopartes; (iii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 2 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes; y (iv) las condiciones para el pago del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes por parte de las Entidades Compradoras." Sin embargo, se constató que este tenía como fecha máxima para colocar órdenes de compra el **02 de febrero de 2026**, y una vigencia máxima para ejecutar las mismas hasta el **02 de febrero de 2027**, razón por la cual dicho mecanismo no solventa la totalidad de la necesidad de la Entidad, pues se requiere cobertura de este servicio hasta el **30 de noviembre de 2028**.

En este orden de ideas, la Entidad establece la necesidad de iniciar un proceso de selección para seleccionar al contratista para *"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo (incluidos repuestos, mano de obra y accesorios originales u homologados) de las motocicletas que se encuentran al servicio de la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca"*, bajo las siguientes consideraciones:

- No cuenta con una flota de motocicletas nuevos para reemplazar aquellos modelos obsoletos.
- Inexistencia de talento humano capacitado y experto, lo mismo que infraestructura adecuada para realizar los diferentes trabajos de mantenimiento del parque automotor.
- Continúo desgaste del funcionamiento mecánico y estructural del parque automotor por sus diferentes desplazamientos.

En este sentido, contratar el mantenimiento preventivo y correctivo integral del parque automotor con una empresa que tenga experiencia en la prestación de este servicio, tiene grandes ventajas tales como:

- Mejorar el desempeño de las motos y disminuir el riesgo de accidentalidad.
- Brindar oportunidad de prestación del servicio, mayor control de calidad y mejoramiento de las condiciones técnicas de las motos y demás actividades asociadas.
- Reduce costos administrativos al realizar negociación con un proveedor.

Cabe señalar que las motocicletas al requerir de un mantenimiento tanto preventivo como correctivo, en cada uno de los sistemas que los conforman, es necesario efectuar dentro de un periodo determinado por tiempo o por kilometraje programado, de acuerdo con las especificaciones técnicas contempladas para cada tipo de motocicleta según el manual del usuario y uso del fabricante, los correspondientes servicios, esto incluyendo el suministro de los repuestos y accesorios nuevos originales u homologados que se requieran. Por lo anterior es fundamental para la Fiscalía General de la Nación, **garantizar la continuidad del mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas en las vigencias 2026, 2027 y 2028**.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 3 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Es por esto, que los resultados obtenidos por la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, será de un parque automotor óptimo y en condiciones para responder al cumplimiento de las labores misionales y/o administrativas de los empleados y funcionarios que utilizan los medios de transporte correspondientes.

3.	FICHA RESUMEN				
Número del Estudio del Sector			0045		
Dependencia solicitante			Grupo de Transportes		
Fecha de Inicio del Estudio del Sector			2026	10	16
Fecha de finalización del Estudio del Sector			2026	10	19
Número de modificación	N/A	Fecha entrega de la modificación	N/A	N/A	N/A
Presupuesto según el resultado del Estudio del Sector			Lote	Presupuesto Disponible Vigencia	
			Lote 1	\$ 267.994.364 COP	
			Lote 2	\$ 138.960.860 COP	
			Lote 3	\$ 167.457.988 COP	
			TOTAL	\$ 574.413.212 COP	
Inicio Estimado de la Ejecución			2026	12	01
Plazo de la Ejecución			El plazo estimado de ejecución del contrato será de 24 (veinticuatro) meses, sin superar el día 30 del mes de noviembre del 2028, o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de las garantías.		

4.	FUENTES
4.1	COTIZACIONES <i>(Descripción de cómo se utilizó).</i>
Con el propósito de identificar las condiciones técnicas, operativas y económicas del mercado para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para las motos que hacen parte del parque automotor adscritos a la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, la Entidad elaboró el documento denominado "Ficha Técnica de Bienes y Servicios", el cual fue utilizado como insumo para adelantar el sondeo de mercado y solicitar información a potenciales proveedores del sector. Teniendo en cuenta la distribución geográfica del parque automotor y las necesidades operativas de las diferentes Seccionales adscritas a la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, el proceso fue estructurado por lotes, correspondiendo cada uno de ellos a una unidad territorial específica. Como se muestra a continuación:	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 4 de 73

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

LOTE	SECCIONAL
Lote 1	Cali y Valle del Cauca
Lote 2	Cauca
Lote 3	Nariño

En consecuencia, las cotizaciones requeridas y recibidas del mercado fueron presentadas de manera independiente para cada lote, permitiendo obtener información económica acorde con las particularidades de atención y cobertura de cada jurisdicción.

Como parte del ejercicio de consulta al mercado, la Entidad publicó en la Plataforma Colombia Compre Eficiente SECOP II, el evento Solicitud de Información a Proveedores (SIP) No. FGN-RP-SIP-0047-2026 de fecha 04 de septiembre de 2026 y se solicitaron cotizaciones como puede verse en la siguiente imagen:



Como resultado de la solicitud de información mediante el Evento SIP en SECOP II, se identificó la existencia de 495 empresas registradas en la plataforma que proveen los servicios/bienes requeridos; de las cuales, la Entidad de manera proactiva envió notificación electrónica directa a 50 proveedores. Asimismo, se evidencia que 6 proveedor demostró interés en el proceso. No obstante, una vez finalizado el plazo del evento el 11 de septiembre de 2026, se recibieron cuatro (4) cotizaciones por parte de los proveedores interesados, como se muestra a continuación:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 5 de 73

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Proceso : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO D... (id.CO1.BDOS.10803997) EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
 FGN-RP-SIP-0047-2026 (En análisis) Piegos

Unidad de contratación SRAP Ver Entace

Mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo (incluidos repuestos, mano de obra y accesorios originales u homologados) de las motocicletas que se encuentran al servicio de la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de presentación de ofertas 11/09/2026 7:00 PM - Fecha de publicación 4/09/2026 4:51 PM

PROVEEDORES

Invitado: 50, Interesados: 6, Competidores: 4, Total: 495

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso: 04/09/2026 | Plazo para solicitar aclaraciones: 09/09/2026 | Presentación de ofertas: 11/09/2026

LISTA DE OFERTAS Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
ALMACENAUTOCAMPEROS	ALMACENAUTOCAMPEROS	11/09/2026 3:01 PM	716.297.926
COTIZACIÓN LOTE 1 Y 2 FGN-RP-SIP-0047-2026	SERAUTOVALLE S.A.S.	11/09/2026 2:46 PM	780.526.884
EVENTO DE COTIZACIÓN LOTE 1 Y 2 No.FGN-RP-SIP-0047-2026	SUPERITAJE SAS	11/09/2026 2:44 PM	751.980.917
COTIZACIÓN MOTOS LOTE 1 - ARAUTOS S.A.S.	ARAUTOS S.A.S	11/09/2026 12:58 AM	838.241.002

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

Solicitud de ampliación de plazo - Solicitud de Cotización N o. FGN-RP-SIP-0046-2026
 SUPERITAJE SAS 10/09/2026 5:38 PM

COTIZACIÓN 1 lote 1 y lote 2	
Razón social:	AUTOCAMPERO
NIT:	4450929
Fecha de cotización:	11/09/2026
Inhabilidades e incompatibilidades (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)	No presenta condiciones que impidan tener en cuenta la cotización.

COTIZACIÓN 2 lote 1 y lote 2	
Razón social:	SERVICIO AUTOMOTRIZ DEL VALLE S.A.S. SERAUTOVALLE S.A.S.
NIT:	890311290-3
Fecha de cotización:	11/09/2026
Inhabilidades e incompatibilidades (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)	No presenta condiciones que impidan tener en cuenta la cotización.

COTIZACIÓN 3 lote 1 y lote 2	
Razón social:	SUPERITAJE SAS
NIT:	9017703038
Fecha de cotización:	11/09/2026
Inhabilidades e incompatibilidades (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)	No presenta condiciones que impidan tener en cuenta la cotización.

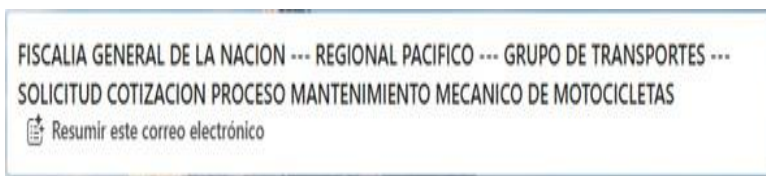
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 6 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

COTIZACIÓN 4 lote 1	
Razón social:	SUPERITAJE SAS
NIT:	800191543
Fecha de cotización:	11/09/2026
Inhabilidades e incompatibilidades (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)	No presenta condiciones que impidan tener en cuenta la cotización.

De manera complementaria, y con el fin de garantizar la obtención de información suficiente para la estructuración del proceso, la Entidad realizó solicitudes de cotización directamente a empresas del sector mediante correo electrónico, obteniendo las siguientes cotizaciones:

Cotización LOTE 2 remitida por la empresa AUTO REPUESTOS MONO:



De: GERARDO ORLANDO ORTEGA BOLANOS <gerardo.ortega428@gmail.com>

Enviado: miércoles, 14 de octubre de 2026 15:39

Para: María Lorena Millan Lopez <maria.millan@fiscalia.gov.co>

Asunto: Re: FISCALIA GENERAL DE LA NACION --- REGIONAL PACIFICO --- GRUPO DE TRANSPORTES ---
SOLICITUD COTIZACION PROCESO MANTENIMIENTO MECANICO DE MOTOCICLETAS

Buena tarde, adjunto cotización de mantenimiento vehículos y motocicletas.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 7 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Cotización LOTE 1 Y LOTE 2 remitida por la empresa GLOBOLLANTAS SAS:

"COTIZACIÓN PARQUE AUTOMOTOR FISCALIA MOTOS Y VEHICULOS"

Desde Yuseph Barrera <ventas1@globollantas.com>

Fecha Jue 15/10/2026 2:54 PM

Para Carlos Humberto Rosada Muñoz <carlosh.rosada@fiscalia.gov.co>

2 archivos adjuntos (374 KB)

Anexo Economico Motos Lote 1-2026.xlsx; Anexo Economico Carros Lote 1-2026.xlsx;

Buena tarde

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos adjuntar cotizacion solicitada

Quedamos atentos

Gracias

YUSEPH BARRERA HERNANDEZ
Supervisor de Ventas
312 7529131 / 315 5637255
ventas1@globollantas.com
GLOBOLLANTAS SAS
PBX (602) 551 1401

Cotización LOTE 3 remitida por la empresa SERVICAR DEL SUR:

Re: FISCALIA GENERAL DE LA NACION --- REGIONAL PACIFICO --- GRUPO DE TRANSPORTES ---
SOLICITUD COTIZACION PROCESO MANTENIMIENTO MECANICO DE MOTOCICLETAS

Desde richard burbano carlosama <servicarsdelsur@gmail.com>

Fecha Mié 14/10/2026 1:04 AM

Para Carlos Humberto Rosada Muñoz <carlosh.rosada@fiscalia.gov.co>

1 archivo adjunto (355 KB)

COTIZACIONES ESTUDIO DE MERCADO SERVICARS DEL SUR.xlsx;

Buen dia, adjunto cotizacion solicitada.

Quedo atento a sus comentarios.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 8 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

El total de las cotizaciones recibidas se resumen de la siguiente manera:

LOTE	EMPRESA	Cumple Técnicamente	Valor Cotización Portafolio Mantenimientos Motocicletas (IVA Incluido)
Lote 1	ASESORIA Y RECONSTRUCCIÓN AUTOMOTRIZ ARAUTOS S.A.S.	Si	\$ 638.241.002 COP
	AUTOCAMPERO	Si	\$ 440.218.848 COP
	SERVICIO AUTOMOTRIZ DEL VALLE S.A.S. SERAUTOVALLE S.A.S.	Si	\$ 484.518.490 COP
	GLOBOLLANTAS SAS	Si	\$ 797.801.253 COP
	SUPERITAJE S.A.S.	Si	\$ 461.446.181 COP
Lote 2	AUTOCAMPERO	Si	\$ 276.079.078 COP
	SERVICIO AUTOMOTRIZ DEL VALLE S.A.S. SERAUTOVALLE S.A.S.	Si	\$ 305.008.394 COP
	AUTO REPUESTOS MONO	Si	\$ 396.760.747 COP
	SUPERITAJE S.A.S.	Si	\$ 290.543.736 COP
	VIDAL ROJAS Y CIA SAS	Si	\$ 360.691.588 COP
Lote 3	SERVICAR DEL SUR	Si	\$ 318.162.199 COP
	CBM CENTRO AUTOMOTRIZ	Si	\$ 311.647.598 COP

Las cotizaciones recibidas fueron objeto de validación, evidenciándose que cumplen con los requisitos mínimos para ser consideradas como referentes del mercado, toda vez que contienen información verificable del proveedor, tales como razón social, NIT o RUT, datos de contacto, descripción de los bienes y servicios cotizados y valores económicos expresados antes y después de IVA.

En consecuencia, con el fin de determinar valores de referencia para la estructuración económica del proceso, la Entidad realizó un análisis independiente para cada uno de los lotes que conforman la presente contratación, tomando como base las cotizaciones técnicamente habilitadas recibidas del mercado para la respectiva jurisdicción.

Para tal efecto, los proveedores consultados diligenciaron los portafolios de mantenimiento definidos por la Entidad, los cuales incorporan actividades de mano de obra y suministro de repuestos para las diferentes tipologías de motocicletas que integran el parque automotor institucional. La información obtenida permitió identificar los precios ofertados por el mercado para cada uno de los ítems que conforman dichos portafolios.

Considerando que para cada lote se recibieron mínimo dos (2) cotizaciones que cumplieron las condiciones técnicas requeridas, la Entidad adoptó como metodología para la determinación de los precios techo el promedio aritmético simple de los valores cotizados para cada ítem de mano de

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05
		Página: 9 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

obra, repuesto, insumo o servicio incluido en el respectivo portafolio de mantenimiento. Esta metodología permitió obtener un valor de referencia individual para cada actividad y componente objeto de contratación, a partir de información proveniente directamente del mercado.

En consecuencia, para cada lote se consolidó una matriz de análisis económico en la cual se compararon los valores reportados por los cotizantes y se calculó el correspondiente precio techo unitario, entendido como el valor de referencia utilizado por la Entidad para la estructuración económica del proceso contractual. Los resultados de este ejercicio se encuentran contenidos en los documentos Excel tipo matriz, denominados **"Complemento del Estudio del Sector Lote 1"**, **"Complemento del Estudio del Sector Lote 2"** y **"Complemento del Estudio del Sector Lote 3"**, los cuales forman parte integral del presente Estudio del Sector.

Para explicar la metodología aplicada, a continuación, se presentan secciones de las matrices de análisis económico elaboradas para cada uno de los lotes que conforman el presente proceso contractual, en las cuales se evidencia el cálculo de los precios techo a partir de las cotizaciones revisadas y que técnicamente están habilitadas.

Cálculo de Precios Techo para el Lote 1:

PRECIOTECHO LOTE 1		Mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo (incluidos repuestos, mano de obra y accesorios originales u homologados) de las motocicletas que se encuentran en el Valle del Cauca.																		
DESCRIPCION	COTIZACION 1 ARAAUTOS S.A.S.	COTIZACION 2 AUTO CAMPERO	AKT 125 HKD					PRECIO TECHO	AKT 125 DR - TTR					PRECIO TECHO	BAJAJ DISCOVER 125					PRECIO TECHO
			COTIZACION 3 VALLE S.A.S. SERAUTOVA S.A.S.	COTIZACION 4 GLOBOLLAS TAT S.A.S.	COTIZACION 5 SUPERITAJE S.A.S.	COTIZACION 1 ARAAUTOS S.A.S.	COTIZACION 2 AUTO CAMPERO		COTIZACION 3 VALLE S.A.S. SERAUTOVA S.A.S.	COTIZACION 4 GLOBOLLAS TAT S.A.S.	COTIZACION 5 SUPERITAJE S.A.S.	COTIZACION 1 ARAAUTOS S.A.S.	COTIZACION 2 AUTO CAMPERO		COTIZACION 3 VALLE S.A.S. SERAUTOVA S.A.S.	COTIZACION 4 GLOBOLLAS TAT S.A.S.	COTIZACION 5 SUPERITAJE S.A.S.			
1	SINCROIZACION																			
1.1	AGUARRASE Y UNISEN	53.550	47.411	52.471	64.931	49.990	56.228	53.550	50.972	56.221	64.931	33.550	59.976	63.000	54.264	59.976	76.750	57.520	62.422	
1.2	BOMBA	40.180	40.941	44.901	37.250	42.180	44.902	40.180	40.941	44.902	37.250	42.180	52.479	30.940	47.401	42.479	43.770	40.939	54.243	
1.3	CARBURADOR	29.550	29.622	42.670	24.450	40.550	44.932	29.550	40.550	44.932	24.450	40.550	54.645	242.000	407.050	54.645	422.750	401.950	443.328	
1.4	EMPAQUE CARBURADOR	99.202	22.022	25.901	10.750	25.550	33.737	99.202	25.550	33.737	10.750	25.550	33.737	106.520	30.520	33.737	102.450	32.550	67.432	
1.5	FILTRO COMBUSTIBLE	54.670	23.741	24.240	15.594	24.990	24.240	54.670	23.741	24.240	15.594	24.990	29.988	17.500	27.031	29.988	21.975	23.550	25.911	
1.6	FILTRO DE AIRE	75.922	54.244	59.976	94.903	57.120	67.473	75.922	61.047	67.473	94.903	14.240	62.467	19.320	74.435	12.467	115.450	75.540	87.318	
1.7	GUAYA ACCELERADOR	99.202	40.690	44.901	15.750	42.440	52.479	99.202	47.401	52.479	10.750	49.900	56.228	106.520	56.177	56.228	102.450	53.550	79.484	
1.8	GUAYA CHOSQUE	75.550	27.397	41.234	94.404	39.270	44.932	75.550	40.690	44.932	94.404	42.440	48.733	55.900	44.090	55.900	111.125	46.410	67.451	
1.9	VIT COMBUSTOR	44.750	15.344	19.441	10.421	18.110	19.441	44.750	15.344	19.441	10.421	18.110	19.441	199.000	44.441	199.000	241.750	44.441	199.735	
1.10	LLAVE PASO COMBUSTIBLE	74.370	54.244	59.976	92.949	57.120	67.473	74.370	61.047	67.473	92.949	14.240	14.976	17.500	47.431	14.976	109.370	71.400	82.219	
2	MOTOR																			
2.1	BALANCI	41.650	54.942	104.951	52.063	99.450	112.455	41.650	101.740	102.455	52.063	97.100	127.449	49.000	105.31	127.449	61.550	121.310	94.478	
2.2	BIELA MOTOR	141.750	244.153	244.153	115.931	257.040	254.884	141.750	257.754	254.884	115.931	271.320	318.623	175.000	210.271	318.623	210.750	310.450	240.820	
2.3	BOMBA ALIMENTA	11.920	109.999	116.420	109.590	104.620	119.928	11.920	104.620	119.928	109.590	116.420	119.928	99.400	104.340	119.928	119.990	104.340	109.590	
2.4	CADENILLA MOTOR	53.550	61.179	97.401	64.931	92.520	104.955	53.550	94.962	104.955	64.931	99.960	119.952	62.000	101.521	119.952	76.750	114.240	96.494	
2.5	CIGUEÑAL	179.650	64.340	739.951	249.512	646.180	749.443	179.650	279.650	249.512	646.180	349.512	711.050	329.000	710.440	711.050	411.250	321.500	649.710	
2.6	CILINDRO MOTOR	197.500	325.433	593.691	370.770	553.390	649.543	197.500	593.691	649.543	370.770	553.390	649.543	350.000	627.401	649.543	471.500	649.000	553.390	
2.7	CULATA	140.043	702.205	702.205	425.053	749.750	843.413	140.043	749.750	843.413	425.053	713.250	918.383	400.000	918.383	918.383	590.643	574.550	794.433	
2.8	CULATA	220.150	121.977	142.440	275.011	155.640	149.940	220.150	155.640	149.940	275.011	162.000	166.934	259.000	169.224	166.934	323.750	157.010	210.750	
2.9	EJE DE LEVAS	104.610	196.797	217.410	131.240	207.040	217.410	104.610	210.271	217.410	131.240	211.340	254.990	125.510	236.422	254.990	154.990	242.710	282.330	
2.10	EMPAQUE DE CULATA	41.650	40.690	44.901	52.063	42.440	52.479	41.650	47.401	52.479	52.063	49.900	56.228	49.000	56.177	56.228	61.550	53.550	54.180	
2.11	EMPAQUE DE CULATA MOTOR	101.913	74.643	12.467	12.479	75.540	75.540	101.913	75.540	75.540	12.479	15.430	17.461	119.900	11.171	17.461	149.975	92.320	109.443	
2.12	FILTRO DE ACEITE	39.670	32.410	37.411	45.244	35.700	40.234	39.670	37.401	40.234	45.244	39.270	44.982	45.500	40.690	44.982	56.175	42.440	46.179	

En la imagen anterior se presenta la hoja consolidada de la matriz denominada "Complemento del Estudio del Sector Lote 1", en la cual se integran los resultados obtenidos de las diferentes hojas de cálculo que conforman el portafolio de mantenimiento correspondiente a este lote. Cada una de dichas hojas contiene el análisis y cálculo de los precios techo asociados a grupos específicos de repuestos, insumos, servicios y actividades de mano de obra requeridas para las distintas tipologías de motos que integran el parque automotor objeto de intervención.

Una vez calculados los precios techo unitarios para la totalidad de los ítems que conforman cada portafolio, la Entidad consolidó los subtotales resultantes en una única hoja resumen, permitiendo determinar el valor total de referencia del Lote No. 1, tal como se muestra en la siguiente imagen:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 10 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

REPUESTOS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	IYA	PRECIO TECHO
1	AKT AK125BR	12.398.400	2.355.696	14.754.096
2	BAJAJ DISCOVER 125 SPORT	13.327.650	2.532.254	15.859.904
3	BAJAJ PULSAR 200 NS	12.286.480	2.334.431	14.620.911
4	BAJAJ PULSAR 200 SS	16.926.718	3.216.076	20.142.794
5	HERO ECO DELUXE	11.306.502	2.148.235	13.454.738
6	HONDA CBI PRO	23.414.996	4.448.849	27.863.845
7	HONDA CBF 150	12.447.826	2.365.087	14.812.913
8	HONDA XR 125 BRIO	13.784.737	2.619.100	16.403.837
9	HONDA XR 150 L	11.875.360	2.256.318	14.131.678
10	HONDA XR 200 TORNADO	13.483.242	2.561.816	16.045.057
11	SUZUKI DR 200	15.834.429	3.008.542	18.842.971
12	SUZUKI VIYA R 115	12.575.108	2.389.271	14.964.379
13	YAMAHA XTZ125	14.821.183	2.816.025	17.637.208
14	YAMAHA YBR125 SS	24.499.511	4.654.907	29.154.418
TOTAL PORTAFOLIO PROMEDIO - REPUESTOS		208.982.143	39.706.607	248.688.750
REPUESTOS COMUNES				
ITEM	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	IYA	PRECIO TECHO
1	REPUESTOS COMUNES	1.240.100	235.619	1.475.719
L PORTAFOLIO PROMEDIO - REPUESTOS COM		1.240.100	235.619	1.475.719
MANO DE OBRA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	IYA	PRECIO TECHO
1	CILINDRAJE HASTA 249 CC	13.034.597	2.476.573	15.511.170
2	CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 250 CC	18.897.071	3.590.444	22.487.515
TOTAL PORTAFOLIO PROMEDIO - MANO DE OBR		31.931.668	6.067.017	37.998.685
TOTAL PRECIO TECHO MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS MULTIMARCA				288.163.154

Como resultado de este ejercicio, para este Lote 1 se obtuvo un valor acumulado de precios techo por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., (\$288.163.154)** incluido IVA, costos directos e indirectos, correspondiente a la totalidad de los repuestos, insumos, servicios y actividades de mano de obra que conforman el portafolio de mantenimiento definido para este lote.

Es importante precisar que este valor no corresponde al presupuesto oficial del lote ni constituye una obligación de consumo para la Entidad. Su finalidad es exclusivamente servir como referencia económica para la estructuración del proceso y como mecanismo de control de precios durante la etapa de selección. Lo anterior, considerando que **la ejecución contractual se realizará bajo la modalidad de monto agotable**, razón por la cual los recursos serán ejecutados únicamente en función de los requerimientos efectivos de mantenimiento que se presenten durante la vigencia del contrato y de las respectivas autorizaciones emitidas por la supervisión contractual.

Así mismo, los precios techo determinados para cada uno de los ítems de este Lote 1, mantendrán su vigencia durante todo el plazo de ejecución contractual previsto para las vigencias 2026, 2027 y 2028, constituyéndose en los valores máximos de referencia aceptables para la presentación de ofertas económicas por parte de los proponentes.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR		Versión: 05
			Página: 11 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Cálculo de Precios Techo para el Lote 2:

PRECIOS TECHO LOTE 2		Mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo (incluidos repuestos, mano de obra y accesorios originales u homologados) de las motocicletas que se encuentran al servicio de la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca.)																			
DESCRIPCION	COTIZACION OR 1 AUTOCAMPE PIED.	COTIZACION OR 2 DEL VALLE S.A.S	ART AUTOS				PARA SECTOR DEL SECT				PRECIO TECHO	PARA PRECIO DEL SE				PRECIO TECHO	PARA PRECIO DEL SE				
			COTIZACION OR 3 AUTO REPUESTO	COTIZACION OR 4 SUPERFICIALES SACS	COTIZACION OR 5 VIDAL ROAS T CUB.SAS	COTIZACION OR 6 AUTOCAMPE PIED.	COTIZACION OR 7 DEL VALLE S.A.S	COTIZACION OR 8 AUTO REPUESTO	COTIZACION OR 9 SUPERFICIALES SACS	COTIZACION OR 10 VIDAL ROAS T CUB.SAS		COTIZACION OR 11 AUTOCAMPE PIED.	COTIZACION OR 12 DEL VALLE S.A.S	COTIZACION OR 13 AUTO REPUESTO	COTIZACION OR 14 SUPERFICIALES SACS		COTIZACION OR 15 VIDAL ROAS T CUB.SAS	COTIZACION OR 16 AUTOCAMPE PIED.	COTIZACION OR 17 DEL VALLE S.A.S	COTIZACION OR 18 AUTO REPUESTO	COTIZACION OR 19 SUPERFICIALES SACS
1	DESCRIPCION																				
1.1	ADQUISICION Y/O	47.001	52.473	106.800	42.800	49.300	18.870	20.000	104.000	10.000	102.000	10.000	104.000	10.000	102.000	10.000	104.000	10.000	104.000	10.000	102.000
1.2	BOMBA	48.000	48.000	10.000	40.000	10.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000
1.3	CABALLERO	407.000	100.000	400.000	400.000	100.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000
1.4	EMPALME CABLEADO	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
1.5	FILTRO COMBUSTIBLE	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
1.6	FILTRO DE ACEITE	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
1.7	GUARDA ACCELERADOR	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
1.8	GUARDA CHAVILE	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
1.9	KIT CABLEADO	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
1.10	LLAVES PASO COMBUSTIBLE	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
2	MOTOS																				
2.1	BALANCIN	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
2.2	BIELMOTOR	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
2.3	BOMBA DE ACEITE	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
2.4	CABLEADO MOTOR	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
2.5	CIGARRILLO	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
2.6	CILINDRO MOTOR	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
2.7	CLAVETA	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
2.8	COILMOTOR	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
2.9	CILINDRO DE COILMOTOR	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
2.10	EMPALME CABLEADO MOTOR	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
2.11	EMPALME CABLEADO MOTOR	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
2.12	FILTRO DE ACEITE	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
2.13	GUARDA ACCELERADOR	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
2.14	GUARDA CHAVILE	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
2.15	KIT CABLEADO	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
2.16	LLAVES PASO COMBUSTIBLE	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
2.17	BATERIA CIGARRILLO	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000

En la imagen anterior se presenta la hoja consolidada de la matriz denominada "Complemento del Estudio del Sector Lote 2", en la cual se integran los resultados obtenidos de las diferentes hojas de cálculo que conforman el portafolio de mantenimiento correspondiente a este lote. Cada una de dichas hojas contiene el análisis y cálculo de los precios techo asociados a grupos específicos de repuestos, insumos, servicios y actividades de mano de obra requeridas para las distintas tipologías de motos que integran el parque automotor objeto de intervención.

Una vez calculados los precios techo unitarios para la totalidad de los ítems que conforman cada portafolio, la Entidad consolidó los subtotales resultantes en una única hoja resumen, permitiendo determinar el valor total de referencia del Lote No. 2, tal como se muestra en la siguiente imagen:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 12 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

REPUESTOS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	IVA	VALOR PROPUESTA
1	AKT AK125BR	11.862.000	2.253.780	14.115.780
2	BAJAJ DISCOVER 125 SPORT	14.743.981	2.801.356	17.545.337
3	BAJAJ PULSAR 200 NS	17.422.764	3.310.325	20.733.090
4	BAJAJ PULSAR 200 SS	18.046.208	3.428.780	21.474.988
5	HERO ECO DELUXE	13.944.376	2.649.431	16.593.807
6	HONDA CB1 PRO	15.928.887	3.026.489	18.955.376
7	HONDA CBF 150	16.484.456	3.132.047	19.616.502
8	HONDA XR 125 BRIO	16.873.173	3.205.903	20.079.076
9	HONDA XR 150 L	17.731.541	3.368.993	21.100.534
10	HONDA XR 200 TORNADO	19.687.404	3.740.607	23.428.010
11	SUZUKI DR 200	19.472.591	3.699.792	23.172.383
12	SUZUKI VIVA R 115	15.185.911	2.885.323	18.071.234
13	YAMAHA XTZ125	17.891.699	3.399.423	21.291.121
14	YAMAHA YBR125 SS	16.855.464	3.202.538	20.058.002
TOTAL PORTAFOLIO PROMEDIO - REPUESTOS		232.130.454	44.104.786	276.235.240
REPUESTOS COMUNES				
ITEM	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	IVA	VALOR PROPUESTA
1	REPUESTOS COMUNES	1.921.049	364.939	2.286.048
AL PORTAFOLIO PROMEDIO - REPUESTOS COM		1.921.049	364.939	2.286.048
MANO DE OBRA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	IVA	VALOR PROPUESTA
1	CILINDRAJE HASTA 249 CC	17.229.082	3.273.526	20.502.608
2	CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 250 CC	21.314.626	4.049.779	25.364.404
OTAL PORTAFOLIO PROMEDIO - MANO DE OBR		38.543.708	7.323.304	45.867.012
TOTAL PROMEDIO PORTAFOLIO MANTENIMIENTO VEHICULOS MULTIMARCA				324.388.301

Como resultado de este ejercicio, para este Lote 2 se obtuvo un valor acumulado de precios techo por la suma de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS UN PESO M/CTE (\$324.388.301)** incluido IVA, costos directos e indirectos, correspondiente a la totalidad de los repuestos, insumos, servicios y actividades de mano de obra que conforman el portafolio de mantenimiento definido para este lote.

Es importante precisar que este valor no corresponde al presupuesto oficial del lote ni constituye una obligación de consumo para la Entidad. Su finalidad es exclusivamente servir como referencia económica para la estructuración del proceso y como mecanismo de control de precios durante la etapa de selección. Lo anterior, considerando que **la ejecución contractual se realizará bajo la modalidad de monto agotable**, razón por la cual los recursos serán ejecutados únicamente en función de los requerimientos efectivos de mantenimiento que se presenten durante la vigencia del contrato y de las respectivas autorizaciones emitidas por la supervisión contractual.

Así mismo, los precios techo determinados para cada uno de los ítems de este Lote 2, mantendrán su vigencia durante todo el plazo de ejecución contractual previsto para las vigencias 2026, 2027 y 2028, constituyéndose en los valores máximos de referencia aceptables para la presentación de ofertas económicas por parte de los proponentes.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 13 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Cálculo de Precios Techo para el Lote 3:

PRECIOS TECHO		RESPUESTOS MOTOCICLETAS MULTIMARCAS MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS LOTE 3 *** Incluye Costos Directos e Indirectos											
DESCRIPCION	AKT AKT100			AUTECO BAJAJ PLATINO			BAJAJ PULSAR 200			HONDA CB 110			
	COTIZACION 1 SERVICAR DEL SUR	COTIZACION 2 CBM CENTRO AUTOMOTRIZ	TOTAL	COTIZACION 1 SERVICAR DEL SUR	COTIZACION 2	TOTAL	COTIZACION N 1	COTIZACION N 2	TOTAL	COTIZACION 1	COTIZACION 2	TOTAL	
1	SINCROIZACION												
1.1	AGUJABASE Y PUNSON	70.017	75.379	76.698	82.043	81.000	82.425	129.105	124.739	126.922	82.043	81.000	82.425
1.2	BUJIA	47.535	46.151	46.443	51.703	50.197	50.950	60.027	58.288	59.163	51.703	50.197	50.950
1.3	CARBURADOR	513.224	500.708	506.967	515.073	502.510	508.792	798.045	778.510	788.313	504.243	491.992	498.143
1.4	EMPAQUES CARBURADOR	48.535	47.593	48.059	52.159	51.126	51.648	80.316	78.741	79.529	52.159	51.126	51.648
1.5	FILTRO COMBUSTIBLE	21.996	21.671	21.834	23.629	23.290	23.464	36.400	35.862	36.131	23.629	23.290	23.464
1.6	FILTRO DE AIRE	39.335	38.946	39.140	42.273	41.854	42.063	65.093	64.440	64.771	42.273	41.854	42.063
1.7	GUAYA ACCELERADOR	42.560	42.343	43.451	46.512	46.579	46.696	72.004	71.725	71.904	46.512	46.579	46.696
1.8	GUAYA CHOCUE	42.776	42.343	43.566	47.045	46.579	46.812	72.442	71.725	72.084	47.045	46.579	46.812
1.9	KIT CARBURADOR	82.204	81.974	82.589	88.417	88.096	88.757	159.400	157.044	158.222	88.417	88.096	88.757
1.10	LLAVE PASO COMBUSTIBLE	81.371	79.776	80.574	87.448	85.733	86.591	134.656	132.015	133.336	87.448	85.733	86.591
2	MOTOR												
2.1	BALANCI	111.608	108.357	109.982	119.942	116.449	118.195	184.692	179.312	182.002	119.942	116.449	118.195
2.2	BIELA MOTOR	179.429	173.371	176.405	192.829	186.218	189.578	296.941	286.900	291.920	192.829	186.218	189.578
2.3	BOMBA DE ACEITE	170.500	164.734	167.617	182.232	177.036	180.134	282.148	272.407	277.377	182.232	177.036	180.134
2.4	CADENILLA MOTOR	209.075	202.956	206.030	206.990	200.969	203.984	317.922	308.643	313.292	209.327	203.230	206.279
2.5	CIGÜENAL	392.916	383.332	389.124	422.257	411.950	417.108	650.209	634.350	642.279	422.257	411.950	417.108
2.6	CILINDRO MOTOR	287.523	281.885	284.704	308.994	302.935	305.965	475.801	466.472	471.137	308.994	302.935	305.965
2.7	CULATA	573.910	565.498	569.739	573.910	565.498	569.739	821.251	809.114	815.183	573.910	565.498	569.739
2.8	CULATIN	571.153	565.498	568.325	571.153	565.498	568.325	817.204	809.114	813.160	571.153	565.498	568.325
2.9	EJE DE LEVAS	211.600	210.746	211.273	227.617	226.404	227.050	350.493	348.749	349.621	227.617	226.404	227.050
2.10	EMPAQUE DE CULATA	39.335	38.946	39.140	42.273	41.854	42.063	65.093	64.440	64.771	42.273	41.854	42.063
2.11	EMPAQUETADURA MOTOR	112.526	110.863	111.694	117.430	115.694	116.562	127.239	125.359	126.298	117.430	115.694	116.562

En la imagen anterior se presenta la hoja consolidada de la matriz denominada "Complemento del Estudio del Sector Lote 3", en la cual se integran los resultados obtenidos de las diferentes hojas de cálculo que conforman el portafolio de mantenimiento correspondiente a este lote. Cada una de dichas hojas contiene el análisis y cálculo de los precios techo asociados a grupos específicos de repuestos, insumos, servicios y actividades de mano de obra requeridas para las distintas tipologías de motos que integran el parque automotor objeto de atención.

Una vez calculados los precios techo unitarios para la totalidad de los ítems que conforman cada portafolio, la Entidad consolidó los subtotales resultantes en una única hoja resumen, permitiendo determinar el valor total de referencia del Lote No. 3, tal como se muestra en la siguiente imagen:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 14 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

ITEM	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	IVA	PRECIO TECHO
1	AKT AKT180	11.194.767	2.127.006	13.321.773
2	AUTECO BAJAJ P'LATINO	12.183.566	2.314.878	14.498.443
3	BAJAJ PULSAR 200	17.080.539	3.245.302	20.325.841
4	HONDA CB 110	11.829.498	2.247.605	14.077.103
5	HONDA CB 150	14.148.604	2.688.235	16.836.839
6	HONDA ECODELUX	11.819.001	2.245.610	14.064.611
7	HONDA ELITE	14.437.942	2.743.209	17.181.151
8	HONDA XR125	14.490.724	2.753.237	17.243.961
9	KEEWAY RKS150	13.048.615	2.479.237	15.527.852
10	SUZUKI DR200	19.462.334	3.697.844	23.160.178
11	SUZUKI GS-125	12.023.358	2.284.438	14.307.796
12	YAMAHA FZ15N	14.244.763	2.706.505	16.951.268
13	YAMAHA SZ16R	15.835.409	3.008.728	18.844.136
14	YAMAHA T115	12.099.811	2.298.964	14.398.775
15	YAMAHA XTZ 125	12.418.211	2.359.460	14.777.671
16	YAMAHA XTZ 225D	14.191.049	2.696.299	16.887.348
17	YAMAHA XTZ 250	18.745.608	3.561.665	22.307.273
TOTAL PORTAFOLIO PROMEDIO - REPUESTOS		239.253.797	45.458.221	284.712.019
REPUESTOS COMUNES				
ITEM	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	IVA	PRECIO TECHO
1	REPUESTOS COMUNES	444.379	84.432	528.811
AL PORTAFOLIO PROMEDIO - REPUESTOS COMI		444.379	84.432	528.811
MANO DE OBRA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	IVA	PRECIO TECHO
1	CILINDRAJE HASTA 249 CC	9.654.845	1.834.421	11.489.266
2	CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 250 CC	15.272.945	2.901.859	18.174.804
OTAL PORTAFOLIO PROMEDIO - MANO DE OBR		24.927.790	4.736.280	29.664.070
TOTAL PRECIO TECHO PORTAFOLIO MANTENIMIENTO MOTOS MULTIMARCA				314.904.899

Como resultado de este ejercicio, para este Lote 3 se obtuvo un valor acumulado de precios techo por la suma de **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE., (\$314.904.899)** incluido IVA, costos directos e indirectos, correspondiente a la totalidad de los repuestos, insumos, servicios y actividades de mano de obra que conforman el portafolio de mantenimiento definido para este lote.

Es importante precisar que este valor no corresponde al presupuesto oficial del lote ni constituye una obligación de consumo para la Entidad. Su finalidad es exclusivamente servir como referencia económica para la estructuración del proceso y como mecanismo de control de precios durante la etapa de selección. Lo anterior, considerando que **la ejecución contractual se realizará bajo la modalidad de monto agotable**, razón por la cual los recursos serán ejecutados únicamente en función de los requerimientos efectivos de mantenimiento que se presenten durante la vigencia del contrato y de las respectivas autorizaciones emitidas por la supervisión contractual.

Así mismo, los precios techo determinados para cada uno de los ítems de este Lote 3, mantendrán su vigencia durante todo el plazo de ejecución contractual previsto para las vigencias 2026, 2027

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 15 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

y 2028, constituyéndose en los valores máximos de referencia aceptables para la presentación de ofertas económicas por parte de los proponentes.

Consideraciones Generales Aplicables a los Lotes 1, 2 y 3

- **Nota 1:** Los precios techo establecidos por la Entidad corresponden a valores unitarios máximos de referencia para cada uno de los ítems que integran el respectivo portafolio de mantenimiento. En consecuencia, los proponentes deberán presentar su oferta económica respetando la totalidad de los precios techo definidos para el lote al cual se presenten.
- **Nota 2:** La oferta económica será rechazada cuando supere uno o más de los precios techo unitarios establecidos por la Entidad para cualquiera de los ítems que integran la matriz económica del respectivo lote, toda vez que dichos valores constituyen los límites máximos admisibles determinados a partir del análisis de mercado efectuado durante la elaboración del presente Estudio del Sector.
- **Nota 3:** El valor total consolidado de precios techo obtenido para cada lote tiene carácter exclusivamente referencial y metodológico, por lo que no representa una obligación de ejecución o consumo por parte de la Entidad. La utilización efectiva de los recursos dependerá de las necesidades reales de mantenimiento que se presenten durante la ejecución contractual, conforme a la modalidad de monto agotable prevista para el presente proceso.
- **Nota 4.** Bienes o servicios no contemplados en los portafolios de mantenimiento. Durante la ejecución contractual podrán presentarse requerimientos excepcionales relacionados con repuestos, partes, accesorios, insumos o servicios que, debido a su baja ocurrencia, características particulares o condiciones específicas de operación, no hayan sido contemplados inicialmente dentro de los portafolios de mantenimiento que conforman el respectivo lote.

En tales casos, y previa autorización de la supervisión contractual, el contratista deberá presentar las correspondientes cotizaciones y soportes técnicos que permitan justificar la necesidad del bien o servicio requerido. Posteriormente, la Entidad efectuará la revisión y validación de las condiciones económicas propuestas mediante la comparación con precios vigentes de mercado, listas oficiales de precios, cotizaciones adicionales, referencias comerciales u otros mecanismos de verificación que resulten procedentes, con el fin de determinar la razonabilidad del valor ofertado y garantizar la adecuada administración de los recursos públicos.

La eventual adquisición de estos bienes o servicios no contemplados en los portafolios de mantenimiento estará sujeta a la aprobación previa del supervisor del contrato, a la disponibilidad presupuestal correspondiente y al cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Entidad para la autorización de intervenciones, suministros o actividades no previstas inicialmente en la estructura económica del proceso.

Determinación del Valor Techo Estimado

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 16 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Como resultado del análisis de mercado efectuado para cada uno de los lotes que conforman la presente contratación, la Entidad determinó un presupuesto techo estimado a partir de la consolidación de los precios techo unitarios establecidos para los diferentes portafolios de mantenimiento objeto del proceso.

En este sentido, el valor techo estimado para cada lote es el siguiente:

LOTE	Valor Techo Estimado (1-dic-2026 al 30-nov-2028)
Lote 1	\$ 288.163.154
Lote 2	\$ 324.388.301
Lote 3	\$ 314.904.899
TOTAL ESTIMADO	\$ 927.456.354

En consecuencia, el valor estimado del presente Estudio del Sector asciende a la suma de **NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$927.456.354)** incluido IVA, costos directos e indirectos, valor obtenido a partir de la consolidación de los precios techo estimados para los Lotes 1, 2 y 3.

Se aclara que dicho valor corresponde a una estimación económica construida a partir del análisis de mercado realizado por la Entidad y no constituye la disponibilidad presupuestal actualmente respaldada para la ejecución contractual.

Presupuesto Disponible vigencia 2026 y vigencias futuras

Para respaldar la ejecución del presente proceso contractual, la Fiscalía General de la Nación cuenta actualmente con recursos amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14426 del 07 de septiembre de 2026, suscrito la servidora responsable de Presupuesto de la Sección Financiera de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico y aprobación de vigencias futuras para los años 2027 y 2028, autorizadas mediante Radicado No. 2-2026-070340 del 07 de octubre de 2026, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En este sentido, los recursos disponibles para cada uno de los lotes objeto de contratación corresponden a los siguientes:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 17 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Lote	Presupuesto Disponible Vigencia 2026	Presupuesto Disponible Vigencia 2027	Presupuesto Disponible Vigencia 2028	TOTAL
Lote 1	\$ 8.500.000	\$133.473.312	\$126.021.052	\$ 267.994.364
Lote 2	\$ 5.000.000	\$ 68.904.000	\$ 65.056.860	\$ 138.960.860
Lote 3	\$ 5.000.000	\$ 83.561.760	\$ 78.896.228	\$ 167.457.988
TOTAL				\$574.413.212

Los recursos anteriormente señalados constituyen el respaldo presupuestal previsto por la Entidad para la ejecución del presente proceso contractual durante las vigencias 2026, 2027 y 2028. En consecuencia, la contratación contará con financiación para la totalidad del plazo de ejecución proyectado, conforme a las apropiaciones presupuestales y autorizaciones de vigencias futuras otorgadas por las instancias competentes.

No obstante, se precisa que la presente contratación **se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable**, razón por la cual el presupuesto anteriormente indicado corresponde al límite máximo de recursos que podrán comprometerse durante la ejecución contractual. En consecuencia, la Entidad no se obliga a ejecutar o consumir la totalidad de dichos recursos, toda vez que los pagos estarán sujetos a los servicios de mantenimiento efectivamente requeridos, autorizados por la supervisión contractual y recibidos a satisfacción.

Así mismo, se aclara que los valores consolidados de precios techo obtenidos para cada lote, los cuales sirvieron de base para la estructuración económica y determinación de precios máximos unitarios de referencia, no constituyen el presupuesto oficial del proceso. Dichos valores corresponden exclusivamente al resultado del análisis de mercado efectuado por la Entidad y a un mecanismo de control económico para la presentación y evaluación de las ofertas.

Finalmente, con fundamento en el análisis técnico, económico y presupuestal realizado, se considera procedente adelantar el presente proceso de selección por lotes bajo la modalidad de monto agotable, con cargo al presupuesto disponible para la vigencia 2026 y a las vigencias futuras autorizadas para las vigencias 2027 y 2028, garantizando así la continuidad en la prestación del servicio y la adecuada atención de las necesidades de mantenimiento del parque automotor adscrito a la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico.

Recomendaciones comunes a todos los lotes que se deben tener en cuenta para realizar el proceso de contratación:

Nota 1: Para la ejecución del contrato bajo la modalidad de monto agotable, la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico de la Fiscalía General de la Nación precisa que los recursos asignados serán ejecutados exclusivamente en función de los mantenimientos efectivamente requeridos, autorizados por la supervisión contractual y recibidos a satisfacción por la Entidad, incluyendo el suministro de repuestos, insumos y demás bienes o servicios asociados. En consecuencia, la Entidad no se obliga a agotar la totalidad del presupuesto asignado, toda vez que la ejecución de los recursos dependerá de las necesidades reales que se presenten durante el plazo contractual. Lo anterior garantiza el uso eficiente de los recursos públicos y una estricta

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 18 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

correspondencia entre los servicios efectivamente prestados y los valores reconocidos al contratista.

Nota 2: El proponente deberá estructurar su oferta económica para el lote o los lotes respecto de los cuales presente propuesta, respetando la totalidad de los precios techo definidos por la Entidad en los documentos denominados "Complemento del Estudio del Sector Lote 1", "Complemento del Estudio del Sector Lote 2" y "Complemento del Estudio del Sector Lote 3", según corresponda. En consecuencia, ningún ítem ofertado podrá superar el precio techo unitario establecido por la Entidad. La superación de uno o más precios techo constituirá causal de rechazo de la propuesta económica del respectivo lote.

Nota 3: Los precios techo determinados por la Entidad corresponden a valores máximos unitarios de referencia obtenidos a partir del análisis de mercado efectuado durante la elaboración del presente Estudio del Sector, razón por la cual serán utilizados como parámetro para la evaluación de las ofertas económicas y para el control de precios durante la ejecución contractual.

Nota 4: Al formular su propuesta, el oferente deberá contemplar todas las deducciones por concepto de impuestos, contribuciones y demás gravámenes establecidos por la normativa vigente, los cuales se entienden incluidos en el valor de la oferta.

Nota 5: Para la proyección de costos, el proponente debe considerar los descuentos por concepto de impuestos, contribuciones y estampillas que aplica la FGN, detallados a continuación:

Nombre	Porcentaje
Pro-UCEVA	0.5 %
Pro-Universidad del Pacífico	0.5 %
RETEFUENTE SERVICIOS	4 %
RETEIVA	15 %
RETEICA	Tarifa por Mil que aplique en el municipio donde se perfeccione la venta y entrega del bien.

Cabe anotar que las deducciones anteriormente mencionadas están sujetas al tipo de régimen tributario al cual pertenezca el contratista y a la normativa vigente.

Es importante mencionar que las deducciones que se realizan obedecen a exigencias contenidas en disposiciones normativas tanto nacionales como departamentales y locales aplicables al proceso, las cuales pueden variar tanto sus porcentajes o bases como también pueden crear alguna nueva que no sea mencionada en este momento pero que se debe aplicar a partir de una fecha determinada. Por lo anterior, pueden tener variaciones o creación de nuevas retenciones, que serán objeto de análisis al momento de su expedición, y que dichas deducciones están sujetas al tipo de régimen tributario de los contratistas y a la normativa vigente.

Se precisa que para la causación del ICA se analizará caso a caso, atendiendo a la naturaleza de la actividad del proveedor y conforme a las siguientes reglas generales:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 19 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Actividad industrial:

- El impuesto se causa en el municipio donde se ubique la sede fabril del vendedor, es decir, donde se realiza el proceso de producción o manufactura del bien.

Actividad comercial:

- Si la venta se realiza a través de un establecimiento de comercio abierto al público o punto de venta, la actividad se entiende realizada en el municipio donde este se encuentre ubicado.
- Si la venta se perfecciona en un municipio donde no existe establecimiento de comercio ni punto de venta, la actividad se entiende realizada en el municipio donde se convienen el precio y la cosa vendida, es decir, donde se perfecciona la operación comercial.

4.2

HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

(Escoger con "X" una opción)

Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.

X

Como resultado de la consulta de antecedentes contractuales de la Entidad, se identificaron contratos relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas que pertenecen al parque automotor adscritos a la Subdirección Regional del Pacífico.

Particularmente, se identificó el proceso de selección adelantado en la vigencia 2024, estructurado por lotes y del cual se derivaron contratos con objeto similar al requerido en la presente contratación.

Este antecedente fue analizado como referente institucional por presentar condiciones generales de ejecución que guardan relación con el alcance y las necesidades que se pretenden satisfacer mediante la presente contratación. No obstante, los aspectos técnicos definidos para la contratación proyectada en 2026 incorporan condiciones de capacidad operativa, infraestructura, recurso humano, equipamiento, trazabilidad y mecanismos de control más robustos que los contemplados en el proceso histórico, con el propósito de atender los requerimientos actuales de la Entidad.

Adicionalmente, la Entidad determinó el presupuesto oficial del presente proceso con fundamento en cotizaciones actualizadas obtenidas directamente del mercado, por considerar que estas reflejan de manera más precisa las condiciones económicas vigentes del sector automotor, incluyendo los costos actuales de repuestos, lubricantes,

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 20 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

		insumos, mano de obra calificada, entre otros. En consecuencia, el antecedente contractual de la vigencia 2024 se considera un referente válido para evidenciar la continuidad de la necesidad institucional y analizar aspectos técnicos generales del servicio; sin embargo, no constituye la fuente principal para la estructuración económica del presente proceso.
No existen históricos.	N/A	N/A
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta	N/A	N/A

Tabla 1

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

	FGN-RP-IPSE-0036-2024 (CONTRATO-FGN-RP-0046-2024)
	28/08/2024
	Mínima cuantía
	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo (incluidos repuestos, mano de obra y accesorios originales u homologados) de las motocicletas que se encuentran al servicio de la Fiscalía General de la Nación en la Seccional Nariño.
	\$13.500.000 COP
	ARAUTOS S.A.S
	825 días
	SECOP II
	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6426583&isFromPublicArea=True&isModal=False
	Vigente

Número de Proceso	FGN-RP-IPSE-0036-2024 (CONTRATO-FGN-RP-0047-2024)
Fecha de Inicio del Proceso	8/28/2024
Modalidad de Selección	Selección Abreviada Subasta Inversa
Objeto Contratado	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo (incluidos repuestos, mano de obra y accesorios originales u homologados) de las motocicletas que se encuentran al servicio de la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca. (Lote 1 - Cali y Valle del Cuca)
Cuantía del Contrato	\$128.914.172 COP

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 21 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Nombre o Razón Social del Contratista	VIDAL ROJAS Y CIA S.A.	
Plazo de Ejecución	825 días	
Plataforma de Publicación	SECOP II	
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6426583&isFromPublicArea=True&isModal=False	
Estado del Contrato	Vigente	
Número de Proceso	FGN-RP-IPSE-0036-2024 (CONTRATO-FGN-RP-0048-2024)	
Fecha de Inicio del Proceso	9/20/2024	
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	
Objeto Contratado	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo (incluido repuestos, mano de obra y accesorios originales u homologados) de motocicletas que se encuentran al servicio de la Fiscalía General de la Nación Seccional Cali y Valle del Cauca	
Cuantía del Contrato	158.870.258	
Nombre o Razón Social del Contratista	CBM CENTRO AUTOMOTRIZ	
Plazo de Ejecución	703 días	
Plataforma de Publicación	SECOP II	
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6426583&isFromPublicArea=True&isModal=False	
Estado del Contrato	Vigente	
Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso		
4.3	HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO (Escoger con "X" una opción)	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Como parte del análisis de antecedentes contractuales del sector público, se identificaron procesos de contratación adelantados por otras Entidades Estatales relacionados con la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas que pertenecen al parque automotor. No obstante, aunque dichos procesos presentan similitud en términos generales respecto del objeto contractual, se evidenciaron diferencias relevantes en aspectos asociados al alcance de los servicios requeridos, la cobertura geográfica, la capacidad técnica exigida a los contratistas, la infraestructura operativa requerida, la conformación de la mano de obra

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 22 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

		calificada, las condiciones de ejecución, así como en la cantidad, composición, antigüedad, tipología y características técnicas de las motocicletas objeto de atención. En este sentido, los antecedentes identificados no fueron considerados como fuente para la estructuración técnica ni para la determinación económica del presente proceso contractual, toda vez que las condiciones identificadas en dichos procesos no resultan plenamente equiparables a las necesidades de la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional del Pacífico, particularmente en lo relacionado con la atención de un parque automotor multimarca distribuido en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño, las exigencias de cobertura regional, los requerimientos de disponibilidad operacional y las condiciones técnicas establecidas para garantizar la continuidad de las actividades misionales de la Entidad. Por lo anterior, la estructuración técnica del presente proceso se fundamentó en los requerimientos propios de la Entidad y en las condiciones definidas para la adecuada atención de su parque automotor, mientras que la estimación económica se soportó en información actualizada obtenida directamente del mercado mediante el análisis de cotizaciones vigentes.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.	N/A	N/A
No existen históricos	N/A	N/A

Tabla 2

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)

Entidad Contratante	POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Número de Proceso	PN MECAL SA 009 2026
Fecha de Inicio del Proceso	22/05/2026
Modalidad de Selección	Selección Abreviada Subasta Inversa
Objeto Contratado	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI; DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE; DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA; UNIDADES DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN; SECCIONALES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE; REGIÓN No. 4 DE ANTINARCÓTICOS; JUSTICIA Y PAZ DICAR - SEPRO; DINCO; POLFA UNIDADES AGREGADAS Y EN TRÁNSITO. LOTE 1.
Cuantía del Contrato	\$1.177.190.000 COP

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 23 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Nombre o Razón Social del Contratista	UT POLICIA CALI 2026
Plazo de Ejecución	4 meses
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10144757&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
Estado del Contrato	En ejecución

	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS - CALI
	4181.010.26.1.335-2025
	28/05/2025
	Licitación Pública
	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS AL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCA A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
	\$3.100.000.000 COP
	UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CALI
	8 meses
	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7893003&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
	Terminado

Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.4	VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?		SI	X	NO
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				
Efectuada la búsqueda de AMP en la TV/EC se verificó el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 - Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, el cual tiene por objeto "establecer: (i) las condiciones para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra (ii) Adquisición de autopartes; (iii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el Servicio de				

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 24 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes; y (iv) las condiciones para el pago del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes por parte de las Entidades Compradoras."; sin embargo, se constató que este tenía como fecha máxima para colocar órdenes de compra el **02 de febrero de 2026**, y una vigencia máxima para ejecutar las mismas hasta el **02 de febrero de 2027**, razón por la cual dicho mecanismo no solventa la totalidad de la necesidad de la Entidad, pues se requiere cobertura de este servicio hasta el **30 de noviembre de 2028**.

5.	ANÁLISIS DEL SECTOR
5.1	ASPECTOS GENERALES (Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)

El presente proceso contractual tiene por alcance la Mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo (incluidos repuestos, mano de obra y accesorios originales u homologados) de las motocicletas que se encuentran al servicio de la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca, con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento, disponibilidad y seguridad operacional.

El servicio comprende la ejecución de actividades de diagnóstico, revisión, reparación, ajuste, sustitución de componentes y demás intervenciones requeridas sobre los diferentes sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y estructurales de los vehículos, así como el suministro e instalación de los repuestos necesarios para su correcta operación.

La atención deberá prestarse sobre un parque automotor multimarca distribuido en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño, garantizando cobertura regional, oportunidad en la atención de los servicios requeridos y capacidad técnica suficiente para atender las necesidades de mantenimiento que se presenten durante la ejecución del contrato.

La ejecución se desarrollará bajo la modalidad de monto agotable, de acuerdo con los requerimientos efectivos de la Entidad y las intervenciones autorizadas por la supervisión contractual durante el plazo de ejecución.

Bienes y Servicios objeto de adquisición.

De acuerdo con la naturaleza y alcance de los servicios a contratar, el proceso se identifica mediante el siguiente código del Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC):

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

Se selecciona la clase 78181500 (Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos) por cuanto el sistema de clasificación UNSPSC agrupa en este nivel a todos los servicios de

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 25 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

mantenimiento preventivo y correctivo de medios de transporte terrestre motorizados, categoría que comprende plenamente a las motocicletas asignadas al servicio de las Seccionales Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca.

5.1.1 Técnicos

Las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el documento denominado "Ficha Técnica de Bienes y Servicios", el cual forma parte integral del proceso y establece las condiciones mínimas necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para las motocicletas que pertenecen al parque automotor adscrito a la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico.

Estas especificaciones han sido definidas considerando la naturaleza del objeto contractual y la necesidad de garantizar la disponibilidad, confiabilidad y adecuado funcionamiento del parque automotor adscrito a la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico.

En este contexto, el servicio comprende la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo sobre los diferentes sistemas y componentes de las motocicletas objeto del contrato, incluyendo las labores de diagnóstico, revisión, reparación, ajuste, sustitución de partes, suministro e instalación de repuestos, lubricantes e insumos, así como las demás intervenciones requeridas para restablecer y conservar sus condiciones de operación.

Teniendo en cuenta que la atención se prestará sobre un parque automotor multimarca ubicado en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño, las condiciones técnicas definidas buscan asegurar que los oferentes cuenten con la capacidad necesaria para atender de manera oportuna los requerimientos que surjan durante la ejecución contractual, garantizando la calidad de los servicios prestados y el cumplimiento de las necesidades institucionales.

Así mismo, las actividades deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad, las recomendaciones aplicables de los fabricantes de las motocicletas, las buenas prácticas del sector automotor y la normatividad vigente en materia contractual, ambiental, laboral, seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones que resulten aplicables. Igualmente, deberán generarse los registros y soportes necesarios que permitan verificar la trazabilidad de las intervenciones realizadas y el adecuado control de la ejecución contractual.

5.1.2 Económicos

Teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para las motocicletas adscritas a la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, resulta pertinente analizar aquellos indicadores económicos que permiten identificar el comportamiento de las principales variables que pueden incidir en la estructura de costos del mercado relacionado con la ejecución del contrato.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 26 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En este contexto, se consideran relevantes el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el Índice de Precios del Productor (IPP) y la evolución del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV). El IPC constituye un referente para analizar el comportamiento general de los precios en la economía y su posible incidencia en los costos asociados a la prestación de servicios relacionados con el objeto contractual. Por su parte, el IPP permite observar la evolución de los precios de bienes e insumos que pueden ser requeridos para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, tales como repuestos, autopartes, lubricantes, baterías, filtros y demás componentes necesarios para garantizar la adecuada operación de las motocicletas. De manera complementaria, la evolución del SMMLV aporta elementos de contexto sobre una de las variables que puede influir en los costos asociados a la prestación del servicio, en consideración a que las actividades objeto del contrato requieren la participación de personal para la ejecución de las labores de diagnóstico, revisión, mantenimiento, reparación e instalación de componentes.

En consecuencia, a continuación, se presenta el análisis del IPC, el IPP y el SMMLV, con el propósito de contextualizar las condiciones económicas del mercado y contar con elementos de referencia que permitan comprender la evolución reciente de las variables que pueden incidir en la ejecución del presente proceso contractual.

Índice de Precios al Consumidor – IPC

En el contexto del presente proceso contractual, el comportamiento del IPC resulta relevante debido a que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas incorporan componentes directamente influenciados por la inflación, tales como la mano de obra calificada, gastos administrativos, transporte, logística, herramientas menores y demás costos asociados a la ejecución del servicio.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (julio)						
IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

FUENTE: DANE - <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Con base en la información oficial más reciente publicada por el DANE, correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) para julio de 2026¹, se observa una variación anual del 6,03%, lo que evidencia que durante los últimos doce meses se han presentado incrementos generalizados en los precios de bienes y servicios de la economía. Este comportamiento constituye un referente relevante para el análisis de las condiciones económicas del mercado,

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 27 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

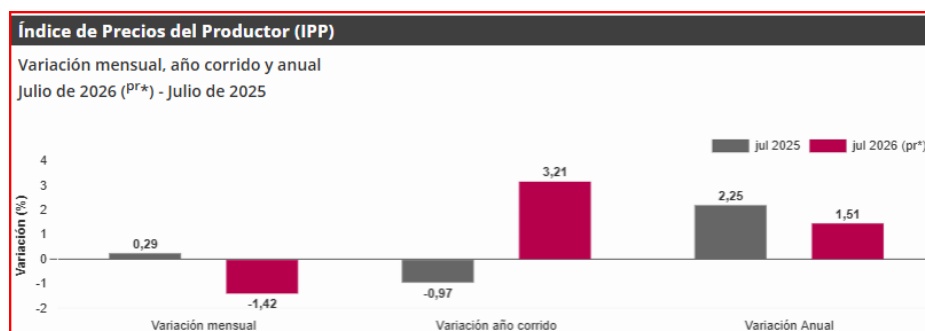
en la medida en que permite contextualizar el comportamiento general de los precios en la economía y su posible incidencia sobre los costos asociados a la prestación de servicios relacionados con el objeto contractual.

Por su parte, la variación año corrido de 4,94% evidencia que durante los primeros siete meses de 2026 la economía ha continuado registrando incrementos en el nivel general de precios. Este comportamiento permite identificar que las condiciones económicas observadas durante la presente vigencia han estado influenciadas por una dinámica inflacionaria que puede incidir en los costos asociados a la prestación de servicios relacionados con el objeto contractual.

En consecuencia, la información del IPC constituye un insumo de referencia para contextualizar las condiciones económicas existentes al momento de estructurar el proceso y verificar que las estimaciones presupuestales y los valores identificados en el mercado resulten consistentes con la evolución reciente de los precios en la economía.

✓ Índice de Precios al Productor – IPP

De igual manera es importante incorporar el Índice de Precios al Productor (IPP), también publicado por el DANE mediante el Boletín técnico IPP julio 2026pr² del 6 de agosto de 2026, como se muestra en la siguiente imagen.



FUENTE: DANE - <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp>

La imagen nos muestra que el Índice de Precios del Productor (IPP) registró para julio de 2026 una variación mensual de -1,42%, una variación año corrido de 3,21% y una variación anual de 1,51%. Si bien la variación mensual refleja una reducción reciente en los precios al productor, las variaciones acumulada y anual permiten observar que durante la presente vigencia los bienes asociados a los procesos de producción y comercialización han presentado incrementos frente a los niveles registrados en períodos anteriores.

Para el presente proceso contractual, este indicador resulta relevante en la medida en que permite analizar el comportamiento de los precios de los bienes e insumos que pueden ser requeridos para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-jul2026.pdf>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 28 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

motocicletas, tales como repuestos, autopartes, lubricantes, baterías, filtros y demás componentes necesarios para garantizar su adecuada operación. En este sentido, el IPP constituye un referente útil para contextualizar la evolución de los costos asociados al suministro de estos bienes y comprender las condiciones económicas del mercado relacionadas con la ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, la información del IPP constituye un insumo técnico para analizar la evolución reciente de los precios de los bienes e insumos asociados al mantenimiento automotor, proporcionando una visión más integral de las condiciones económicas que inciden en la formación de precios de estos elementos dentro del mercado objeto de análisis.

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

La evolución del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) constituye un referente económico complementario para el análisis de las condiciones del mercado relacionadas con el presente proceso contractual. Lo anterior, en consideración a que la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores requiere la ejecución de actividades operativas y técnicas que demandan la participación de personal para el desarrollo de labores de diagnóstico, revisión, mantenimiento, reparación, ajuste e instalación de componentes.

Bajo este contexto, a continuación, se presenta la evolución reciente del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), con el propósito de identificar el comportamiento de esta variable económica durante las vigencias 2025 y 2026, y su posible incidencia sobre los costos asociados a la prestación de los servicios requeridos por la Entidad.

Vigencia	SMMLV	Incremento	Fuente
2025	\$1.423.500	9,50%	Gobierno Nacional. Decreto 1572 de 2024 ³ , "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal"
2026	\$1.750.905	23,00%	Gobierno Nacional. Decreto 1469 de 2025 ⁴ , mediante el cual se fijó el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para la vigencia 2026 en \$1.750.905.

De acuerdo con la información presentada, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) pasó de \$1.423.500 en la vigencia 2025 a \$1.750.905 en la vigencia 2026, lo que representa un incremento del 23,00%. Este comportamiento evidencia una variación significativa de una de las variables económicas que pueden influir en los costos asociados a la prestación de servicios que requieren la participación de personal para la ejecución de actividades operativas y técnicas, como las contempladas en el objeto contractual.

³ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=257156>

⁴ <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=171040&dt=S>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 29 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En consecuencia, la evolución reciente del SMMLV constituye un insumo complementario para contextualizar las condiciones económicas del mercado durante el período analizado, aportando elementos de referencia para comprender el comportamiento de algunos costos asociados a la prestación de los servicios requeridos por la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que, los indicadores económicos examinados permiten identificar que el mercado relacionado con la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas con suministro de repuestos se desarrolla en un contexto influenciado tanto por las variaciones generales de precios de la economía, como por el comportamiento de los precios de los bienes e insumos requeridos para la ejecución contractual y la evolución de variables asociadas a la prestación del servicio. En este sentido, la información correspondiente al IPC, IPP y SMMLV constituye un referente técnico para comprender las condiciones económicas vigentes al momento de estructurar el presente proceso contractual y contextualizar la información obtenida del mercado.

5.1.3 Regulatorios

En consideración a la naturaleza del objeto y teniendo en cuenta que los servicios/bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Así mismo, se tienen como regulación vigente las siguientes normas:

Ley 80 de 1993: *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".*

Ley 1150 de 2007: *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".*

Ley 1474 de 2011: *"Estatuto Anticorrupción", en lo relacionado con la transparencia y la responsabilidad en la contratación pública.*

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 30 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Decreto 1082 de 2015: *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, en lo referente a la reglamentación de las modalidades de selección, garantías contractuales y demás disposiciones aplicables al proceso.

Ley 1712 de 2014: *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional"*, en cuanto a la publicidad de la actuación contractual.

Resolución No. 07369 de 2025 por medio de la cual se expidió el **Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación**, y demás actos administrativos internos que regulan las etapas precontractual, contractual y poscontractual de la Entidad.

Ley 769 de 2002: *"Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre"*, modificada por la **Ley 1383 de 2010**, en lo relativo a las condiciones técnico-mecánicas que deben cumplir los vehículos automotores para transitar por las vías del territorio nacional.

Resolución 3768 de 2013 del Ministerio de Transporte y demás normas que la modifiquen o sustituyan, referentes a las revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes.

Normas técnicas del fabricante y manuales de usuario correspondientes a cada tipo, marca y modelo de vehículo, en cuanto establecen la periodicidad y los estándares técnicos del mantenimiento preventivo.

Decreto 1076 de 2015: *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*, en lo relacionado con el manejo, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos generados en las actividades de mantenimiento automotor (aceites usados, filtros, baterías, entre otros).

Resolución 2154 de 2012 emitida por el **Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia** y demás disposiciones concordantes, sobre el manejo de aceites usados.

Normas expedidas por las autoridades ambientales regionales con jurisdicción en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño, en cuanto resulten aplicables a la actividad contratada.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Se tiene además que el proceso y el contrato que llegase a celebrarse deben regirse por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de contratación y en lo que no esté particularmente regulado en las normas citadas propias de la contratación estatal, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 31 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Finalmente, la estructuración de los documentos del proceso de contratación y para la selección del contratista, se tendrán en cuenta las prácticas recomendadas por Colombia Compra Eficiente en cada una de sus guías y manuales. Artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024.

5.1.4 Otros

Ambientales y sanitarios

Los bienes objeto del contrato deberán cumplir con los siguientes requisitos ambientales mínimos:

1. Materiales no tóxicos, libres de sustancias peligrosas.
2. Procesos de producción con prácticas sostenibles y responsables.
3. Embalajes reciclables o biodegradables
4. Disposición adecuada de residuos generados durante la instalación.

Se deberán observar los lineamientos establecidos en la guía de compras públicas Sostenibles con el Ambiente, la FGN, al igual que otras entidades se ha adherido a la estrategia de compras públicas sostenibles, impulsada por Colombia Compra Eficiente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el objetivo de integrar criterios ambientales en la contratación pública.

Adicionalmente se debe tener en cuenta:

1. El contratista debe garantizar una adecuada gestión de los residuos generados durante el transporte y la entrega de los bienes.
2. El contratista debe evitar el uso innecesario de materiales plásticos y empaques contaminantes.
3. Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
4. Realizar la separación de los residuos peligrosos de aparatos eléctricos y electrónicos y pilas o acumuladores (baterías no industriales)^b, de los residuos aprovechables tales como plástico, elementos metálicos, chatarra y demás elementos susceptibles de ser aprovechados, generados por la prestación del servicio, los cuales deben entregarse debidamente separados, embalados y rotulados, según lo indica el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación vigente, y puestos a disposición del supervisor o su delegado, para su aprovechamiento en el punto de acopio de residuos que se indique, sin generar cobro adicional a la Entidad por el transporte.
5. Para el cambio de aceite lubricante de origen automotriz, los talleres ofertados deben contar con Registro de acopiador primario y realizar el transporte y disposición final del mismo con una empresa que cuente con los permisos o licencias ambientales para la disposición final

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 32 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

de este. Debe presentarse el Registro de Movilización de aceite usado y los Certificados de disposición final o de aprovechamiento.

6. Para el cambio de llantas, los talleres ofertados deben contar con el Registro de acopiador o gestor de llantas usadas ante la autoridad ambiental correspondiente. El Supervisor del Contrato podrá realizar visitas para validar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.
7. Entregar al supervisor del contrato la certificación de disposición final o aprovechamiento de las llantas cambiadas, como residuo especial, a través de un gestor que cuente con el Registro de gestor de llantas usadas ante la autoridad ambiental correspondiente. Esto podrá ser tramitado a través de un Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas (Programa Posconsumo) que cuente con la aprobación expedida por la Autoridad de Licencias Ambientales (ANLA).
8. Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
9. Implementar y mantener un Programa de Ahorro y Uso Eficiente del agua, durante la ejecución del contrato, asegurando la optimización de este recurso en las actividades de limpieza, lavado y desinfección, incluyendo técnicas de limpieza que minimicen el consumo y capacitando continuamente al personal sobre los métodos de ahorro de este recurso.
10. El lavadero debe contar con el permiso de vertimiento expedido por la autoridad ambiental correspondiente. Este permiso debe estar vigente durante toda la ejecución del contrato. En caso de cualquier novedad, debe informarse al Supervisor del Contrato y el lavado deberá realizarse en otra sede, con los cumplimientos ambientales correspondientes, sin costos extras para la Entidad.
11. Proporcionar a los empleados los EPP adecuados para la realización de la actividad objeto del contrato. Asimismo, debe implementar y mantener un adecuado control de biológicos conforme a las regulaciones y normativas aplicables durante la ejecución del contrato.
12. Entregar al supervisor del contrato la certificación de disposición final de los residuos peligrosos, cuya disposición final debe tramitarse con una empresa que cuente con los permisos o licencias ambientales para el aprovechamiento o disposición final de estos. La relación de los residuos entregados al gestor, junto con su clase y peso en kg debe entregarse al supervisor del contrato.
13. Especificar mediante oficio al supervisor del contrato cómo se debe realizar la correcta separación y disposición final de los elementos suministrados, una vez finalice su vida útil,

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 33 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

especificando la clase de residuos peligrosos con la que debe ser etiquetado, en caso que aplique.

Los anteriores requisitos ambientales, así como las obligaciones específicas del contratista y las condiciones de las especificaciones técnicas, fueron definidos de acuerdo a lo recomendado en el Anexo No. 1 de la Guía Compras Públicas Sostenibles con el Ambiente.

5.2

ESTUDIO DE LA OFERTA *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)*

Con el fin de determinar la existencia y capacidad de los posibles oferentes para el proceso relacionado con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, de las motocicletas que hacen parte del parque automotor adscritos a la Fiscalía General de la Nación -Subdirección Regional del Pacífico, se realizó un análisis de la oferta disponible en el mercado nacional a través de las fuentes oficiales del SECOP II y del portal Datos Abiertos.

En este sentido, el código UNSPSC relacionado con el objeto contractual es el que se muestra a continuación:

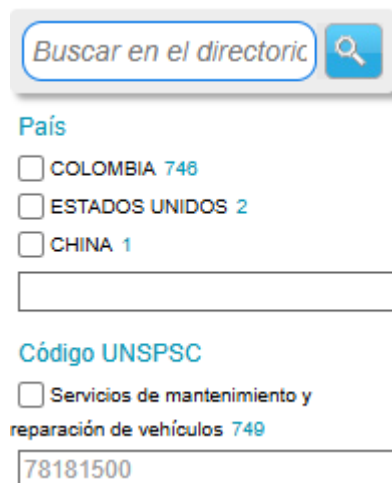
Clasificación UNSPSC	Descripción
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de Vehículos

Es fundamental recalcar que la elección de este código a nivel de clase es metodológicamente idónea para el proceso, ya que las empresas y talleres especializados en motocicletas registran esta categoría general para visibilizar su portafolio de mantenimiento de transporte terrestre motorizado. Esto permite capturar de manera integral a los proveedores con capacidad operativa a nivel nacional, evitando la exclusión de competidores calificados que habrían quedado por fuera mediante la aplicación de criterios búsquedas restrictivos.

En primer lugar, se consultó el Directorio de Proveedores del SECOP II con corte al 15 de septiembre de 2026, identificando el número de empresas registradas en esta plataforma para el código UNSPSC relacionado con el objeto contractual, como se muestra a continuación:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 34 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



La consulta efectuada en el Directorio del SECOP II permitió identificar un total de 745 empresas que cuentan con la capacidad de ofrecer los bienes y servicios asociados al código UNSPSC definido para este objeto contractual. Este escenario evidencia la existencia de un mercado con suficiente capacidad de oferta para la prestación de los servicios requeridos, garantizando la existencia de potenciales proveedores y condiciones adecuadas de pluralidad de oferentes, competencia y concurrencia dentro del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se verificó la experiencia contractual de las Mipymes en los códigos UNSPSC definidos, utilizando como fuente el conjunto de datos suministrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los cuales se encuentran disponibles en el Portal de Datos Abiertos, mediante la categoría "SECOP II - Contratos Electrónicos - PYMES"⁵ en su actualización del 22 de julio de 2026.

Este análisis permitió identificar que en el mercado existen 505 Mipymes que se han adjudicado al menos un (1) contrato estatal relacionado con el código UNSPSC definido para este proceso, como se describe a continuación:

Código UNSPSC (Datos Abiertos)	Mipymes que se han adjudicado 1 Contratos Estatal
78181500	505

En conclusión, el análisis de la oferta demuestra que el proceso cuenta con un mercado dinámico y plural, con presencia relevante de Mipymes con experiencia en el código UNSPSC requerido, lo que garantiza condiciones de competencia, transparencia y acceso equitativo para este segmento empresarial en el marco de la contratación estatal.

Mercado laboral de personas con discapacidad.

⁵ https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos-PYMES/t3dm-3p82/about_data

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 35 de 73

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026 de Colombia Compra Eficiente, el cual promueve la inclusión de población con discapacidad en los procesos de contratación pública, se realiza el análisis del mercado laboral de esta población tomando como referencia la información oficial del DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)⁶, específicamente el boletín técnico “Mercado laboral de la población con discapacidad Trimestre abril - junio 2026”⁷, junto con su anexo técnico⁸.

En este sentido, las siguientes imágenes presentan la clasificación de la población ocupada sin y con discapacidad por ramas de actividad económica, conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.)⁹. Cabe precisar que las cifras presentadas se encuentran expresadas en miles de personas, de conformidad con la metodología de publicación adoptada por el DANE.

Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH		Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH	
Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad		Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad	
Total Nacional		Total Nacional	
CIIU Rev. 4 A.C.		CIIU Rev. 4 A.C.	
Sin discapacidad		Con discapacidad	
Concepto	2026 Abr - Jun 26	Concepto	2026 Abr - Jun 26
Población ocupada total nacional sin discapacidad	24.052	Población ocupada total nacional con discapacidad	388
No informa	0	No informa	0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.233	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	84
Explotación de minas y canteras	337	Explotación de minas y canteras	5
Industria Manufacturera	2.587	Industria Manufacturera	25
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	298	Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	9
Construcción	1.627	Construcción	29
Comercio y reparación de vehículos	4.037	Comercio y reparación de vehículos	77
Alojamiento y servicios de comida	1.911	Alojamiento y servicios de comida	32
Transporte y almacenamiento	1.808	Transporte y almacenamiento	29
Información y comunicaciones	406	Información y comunicaciones	1
Actividades financieras y de seguros	428	Actividades financieras y de seguros	2
Actividades inmobiliarias	312	Actividades inmobiliarias	4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.912	Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.174	Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	26
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.982	Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	36

Fuente: DANE, Anexo del informe “Mercado laboral de las personas con discapacidad”¹⁰

En estas imágenes se observa que, para el trimestre abril - junio 2026, la población ocupada sin discapacidad alcanzan la cifra de 24.052.000 aproximadamente, mientras que las personas con discapacidad para este mismo período ascienden a aproximadamente 388 mil, distribuidas en diversas ramas de actividad económica conforme a la CIIU Rev. 4 A.C.¹¹.

⁶ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad-informacion-historica>

⁷ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-abr-jun2026.pdf>

⁸ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/anex-GEIHMLPD-abr-jun2026.xlsx>

⁹ https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

¹⁰ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/anex-GEIHMLPD-abr-jun2026.xlsx>

¹¹ https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 36 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Ahora bien, en atención a la naturaleza del objeto contractual, las actividades requeridas para la ejecución del contrato guardan relación directa con la sección de la actividad económica denominada 'Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas' (conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. del DANE). Esto es así por cuanto el alcance comprende servicios de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación mecánica, eléctrica y electrónica, así como el suministro e instalación de repuestos, componentes y accesorios específicos para motocicletas.

En consecuencia, para efectos del presente análisis se toma como referencia esta misma rama de actividad económica reportada en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), tanto para la población ocupada sin discapacidad como para la población ocupada con discapacidad, con el fin de identificar su participación dentro del mercado laboral sectorial. Los resultados correspondientes se presentan en las siguientes imágenes:

Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH		
Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad		
Total Nacional		
CIIU Rev. 4 A.C.		
Sin discapacidad		
Concepto	2026	
	Abr - Jun 26	
Población ocupada total nacional sin discapacidad	24.052	
No informa	0	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.233	
Explotación de minas y canteras	337	
Industria Manufacturera	2.587	
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	298	
Construcción	1.627	
Comercio y reparación de vehículos	4.037	
Alojamiento y servicios de comida	1.911	
Transporte y almacenamiento	1.808	
Información y comunicaciones	406	
Actividades financieras y de seguros	428	
Actividades inmobiliarias	312	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.912	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.174	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.982	

Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH		
Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad		
Total Nacional		
CIIU Rev. 4 A.C.		
Con discapacidad		
Concepto	2026	
	Abr - Jun 26	
Población ocupada total nacional con discapacidad	388	
No informa	0	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	84	
Explotación de minas y canteras	5	
Industria Manufacturera	25	
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	9	
Construcción	29	
Comercio y reparación de vehículos	77	
Alojamiento y servicios de comida	32	
Transporte y almacenamiento	29	
Información y comunicaciones	1	
Actividades financieras y de seguros	2	
Actividades inmobiliarias	4	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	26	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	36	

Fuente: DANE, Anexo del informe "Mercado laboral de las personas con discapacidad"¹²

En este sentido, las cifras de la rama referenciada que guarda relación directa con el objeto del presente proceso se resumen en la siguiente tabla:

Concepto Rama	Trimestre abril - junio 2026	
	Personas SIN Discapacidad	Personas CON Discapacidad
Comercio y reparación de vehículos y motocicletas	4.037.000	77.000

Por lo anterior, se puede concluir que, para para el trimestre abril-junio de 2026, la rama de actividad económica señalada como relevante para el presente proceso evidencia una participación diferenciada tanto en la población ocupada sin discapacidad como en aquella con discapacidad.

¹² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/anex-GEIHMLPD-abr-jun2026.xlsx>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 37 de 73

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En efecto, para la población sin discapacidad, la rama denominada ‘Comercio y reparación de vehículos’ registra aproximadamente 4.037.000 personas ocupadas.

En contraste, para la población con discapacidad, esta misma rama apenas registra 77.000 personas.

La anterior información resulta relevante para el análisis de exigencias normativas inclusivas que se presentarán más adelante.

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA (BMC)

La entidad realizó la consulta en el Sistema de Información de Bienes, Productos y Servicios de la Bolsa Mercantil de Colombia (SIBOL)¹³, con el fin de verificar la existencia de bienes o servicios relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor institucional, incluyendo suministro de repuestos.

Como resultado de dicha consulta, se identificó el código SIBOL 30093 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE VEHÍCULOS”, como se muestra en la siguiente imagen:



Fuente: <https://sibol.bolsamercantil.com.co/search.aspx>

¹³ <https://www.bolsamercantil.com.co/>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 38 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En este sentido, la Entidad realizó una comparación entre la ficha técnica¹⁴ correspondiente al código SIBOL 30093 "Servicio de mantenimiento o reparación de vehículos" y el "Ficha Técnica de Bienes y Servicios", que hace parte integral del presente proceso contractual, con el fin de identificar el nivel de equivalencia entre el servicio estandarizado dispuesto por la Bolsa Mercantil de Colombia y las condiciones técnicas, operativas y funcionales requeridas para satisfacer la necesidad objeto de contratación.

Como resultado del análisis comparativo entre la ficha técnica correspondiente al código SIBOL 30093 "Servicio de mantenimiento o reparación de vehículos" y el "Ficha Técnica de Bienes y Servicios" del presente proceso, la Entidad identificó las siguientes diferencias relevantes:

- Cobertura geográfica multipunto: La necesidad institucional exige capacidad de atención en diversas ciudades de los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño, incluyendo sedes principales y puntos de apoyo para servicios de mecánica rápida, lo que implica una operación descentralizada y de amplia cobertura.
- Magnitud y complejidad del parque automotor adscrito a la Entidad: El servicio está orientado a la atención de un parque automotor multimarca, compuesto por cientos de vehículos de diferentes clases, modelos, tecnologías y condiciones de operación, circunstancia que incrementa la complejidad técnica de la prestación del servicio.
- Requisitos de infraestructura especializada: La ficha técnica de la Entidad establece exigencias particulares relacionadas con áreas mínimas de talleres, capacidad simultánea de atención, equipos especializados, herramientas, sistemas de seguridad y condiciones de almacenamiento, orientadas a garantizar la continuidad del servicio y la protección de los bienes institucionales.
- Procedimiento institucional de control técnico: La ejecución contractual incorpora mecanismos específicos de diagnóstico, validación, autorización previa de intervenciones, control de repuestos, seguimiento de garantías y supervisión técnica permanente, los cuales responden a las necesidades de control propias de la Entidad.
- Naturaleza agotable y comportamiento variable de la demanda: **La ejecución presupuestal prevista por la Entidad se estructura bajo la modalidad de monto agotable, tanto para las actividades de mantenimiento preventivo como para los mantenimientos correctivos y el suministro de repuestos.** En este contexto, aunque la ficha técnica establece un alcance general de los servicios requeridos, la cantidad, frecuencia y valor de las intervenciones efectivamente ejecutadas dependerán de las necesidades que se identifiquen durante la vigencia contractual y de las condiciones mecánicas reales del parque automotor. Adicionalmente, los mantenimientos correctivos y los repuestos asociados se determinan a partir de diagnósticos particulares realizados sobre cada vehículo, lo que implica una demanda variable y no completamente previsible desde la etapa de planeación.

¹⁴ <https://sibol.bolsamercantil.com.co/ViewerPDFSearch.aspx?Tipo=FICHATECNICA&id=30093>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 39 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- Valor y dimensión operativa del proceso: El presupuesto oficial estimado asciende a \$574.413.212, asociado a una operación de gran magnitud técnica, logística y administrativa que demanda una gestión permanente durante la ejecución contractual.

Adicionalmente, la Entidad evidenció que la utilización del mecanismo de negociación a través de la Bolsa Mercantil de Colombia implicaría la asunción de costos adicionales derivados de la operación bursátil, relacionados con el registro en bolsa, los servicios de compensación y liquidación, así como la intermediación de las sociedades comisionistas de bolsa.

Tarifas

	Físico Disponible	Físico Forward - Futuro
 Registro en Bolsa y Compensación y liquidación	0.45% + IVA	0.51% + IVA
 Sociedades Comisionistas de Bolsa	Libre + IVA	

Tal como se observa en la imagen anterior, las tarifas asociadas al concepto de Registro en Bolsa y Compensación y Liquidación corresponden al 0,45% más IVA para operaciones de físico disponible y al 0,51% más IVA para operaciones de físico forward o futuro. Adicionalmente, la participación en este mercado exige la intervención de una sociedad comisionista de bolsa, cuyas tarifas de intermediación son definidas libremente y generan un costo adicional para la Entidad.

En este sentido, la utilización de la Bolsa Mercantil de Colombia implicaría trasladar recursos del presupuesto oficial hacia el pago de servicios asociados a la intermediación bursátil, sin que ello represente una ventaja técnica o económica claramente identificable frente a la modalidad de selección propuesta para el presente proceso.

Considerando que el presupuesto oficial fue estructurado para cubrir directamente la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el parque automotor de la Entidad, se concluye que la incorporación de costos adicionales por registro, compensación, liquidación e intermediación reduciría la eficiencia en la destinación de los recursos públicos y disminuiría los recursos efectivamente disponibles para la atención de los mantenimientos requeridos durante la ejecución contractual.

Por consiguiente, una vez analizadas tanto las condiciones técnicas del servicio requerido como las implicaciones económicas derivadas del uso del escenario bursátil, la Entidad concluye que la Bolsa Mercantil de Colombia no constituye el mecanismo más adecuado para satisfacer la necesidad objeto de contratación. En consecuencia, se considera más conveniente adelantar el proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, garantizando

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 40 de 73

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

condiciones de competencia, eficiencia económica y adecuada atención de los requerimientos técnicos, operativos y tecnológicos definidos en la Ficha Técnica del proceso.

6. INDICADORES FINANCIEROS

Los Indicadores Financieros se encuentran contenidos en el documento pdf denominado “**Indicadores Financieros (Mttos motocicletas)**”, el cual hace parte integral del presente Estudio del Sector y constituye el soporte técnico para la determinación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional del presente proceso de selección.

En consecuencia, los indicadores financieros y organizacionales allí establecidos deberán ser observados de manera integral con los demás componentes técnicos, jurídicos y económicos desarrollados en el presente Estudio del Sector.

7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

El Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente es la adopción metodológica del abastecimiento estratégico en el proceso de compras públicas, con el objetivo de que las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por las entidades estatales se realicen a través de buenas prácticas y herramientas que hagan un proceso eficiente, eficaz, transparente y de generación de valor por dinero.

El MAE brinda de manera metodológica, herramientas que permite a las entidades del estado identificar oportunidades de generación de valor, identificar nuevas fuentes de abastecimiento, definir estrategias de adquisición de bienes y servicios, desarrollando habilidades de gestión a los procesos de compra.

ESTRUCTURA.



INTRODUCCIÓN AL ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este modelo de abastecimiento estratégico debe responder de manera metodológica y con visión estratégica a las siguientes preguntas y así se constituyen las fases y herramientas que permiten la implementación exitosa del MAE.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 41 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
La Entidad requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para las motocicletas que pertenecen al parque automotor adscritos a la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, bajo la modalidad de monto agotable y de conformidad con los requerimientos que se presenten durante la ejecución contractual. Este servicio comprende, entre otras actividades: • La ejecución de mantenimientos preventivos programados para conservar las condiciones óptimas de funcionamiento de las motocicletas. • La atención de mantenimientos correctivos derivados de fallas, averías o daños que afecten su operación. • La realización de diagnósticos, revisiones, reparaciones, ajustes y sustitución de componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos y estructurales. • El suministro e instalación de repuestos, partes, accesorios, lubricantes e insumos requeridos para cada intervención. • La prestación de mano de obra técnica calificada para la ejecución de las actividades de mantenimiento. • La generación de registros y soportes que permitan garantizar la trazabilidad de los servicios realizados. • La atención de un parque automotor multimarca con cobertura en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño.	La contratación se requiere para garantizar la disponibilidad, confiabilidad y adecuado funcionamiento del parque automotor adscrito a la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, el cual constituye una herramienta fundamental para el desarrollo de las actividades misionales, administrativas y de apoyo que adelanta la Entidad en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño. La ejecución periódica de actividades de mantenimiento preventivo permite identificar y corregir oportunamente condiciones de desgaste o deterioro que podrían derivar en fallas mecánicas, eléctricas o electrónicas, contribuyendo a prolongar la vida útil de las motocicletas y a preservar sus condiciones de seguridad y operación. De igual forma, el mantenimiento correctivo resulta necesario para atender las fallas o daños que se presentan durante la utilización de las motocicletas, permitiendo restablecer oportunamente su funcionamiento y minimizar los tiempos de indisponibilidad que puedan afectar la prestación de los servicios a cargo de la Entidad. La ejecución integral de estas actividades, junto con el suministro de los repuestos e insumos requeridos para cada intervención, permite mantener la capacidad operativa del parque automotor institucional, reducir riesgos asociados a fallas en las motocicletas y asegurar la continuidad de las funciones que soportan	La contratación estará dirigida a personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades económicas relacionadas con la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas, así como con el suministro de repuestos, partes, lubricantes e insumos para el sector automotor. Los potenciales oferentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás condiciones que establezca la Entidad en el respectivo proceso de selección, de conformidad con la normatividad vigente y las necesidades identificadas durante la etapa de planeación.	A través de un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa utilizando la plataforma transaccional SECOP II garantizando la libre concurrencia, transparencia e igualdad de oportunidades para los proponentes del sector

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 42 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	el cumplimiento de los fines constitucionales y legales de la Fiscalía General de la Nación.		
Recursos necesarios: Humanos, Tecnológicos, Regulatorios y Técnicos.			
Datos e Información: SECOP II y Datos Abiertos			

Fase 1: Análisis de Demanda

El análisis de la demanda constituye el cimiento técnico indispensable de esta sección, ya que es imposible proyectar con precisión la necesidad de compra estatal sin caracterizar primero los requerimientos institucionales y el comportamiento histórico del consumo. Este diagnóstico cuantitativo y cualitativo permite a la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico comprender a fondo las necesidades específicas y requeridas del servicio de mantenimiento para el parque automotor a su cargo. De este modo, el entendimiento previo de la demanda provee el sustento conceptual necesario para blindar el presupuesto oficial, justificar la elección de la modalidad de selección contractual idónea y diseñar pliegos de condiciones realistas, garantizando que los requerimientos institucionales se alineen perfectamente con la realidad operativa del territorio y la capacidad de los proveedores autorizados.

Para estos efectos se utilizó la Herramienta de visualización para el análisis de la Demanda dispuesta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la cual fue parametrizada como se muestra a continuación.

Parámetros

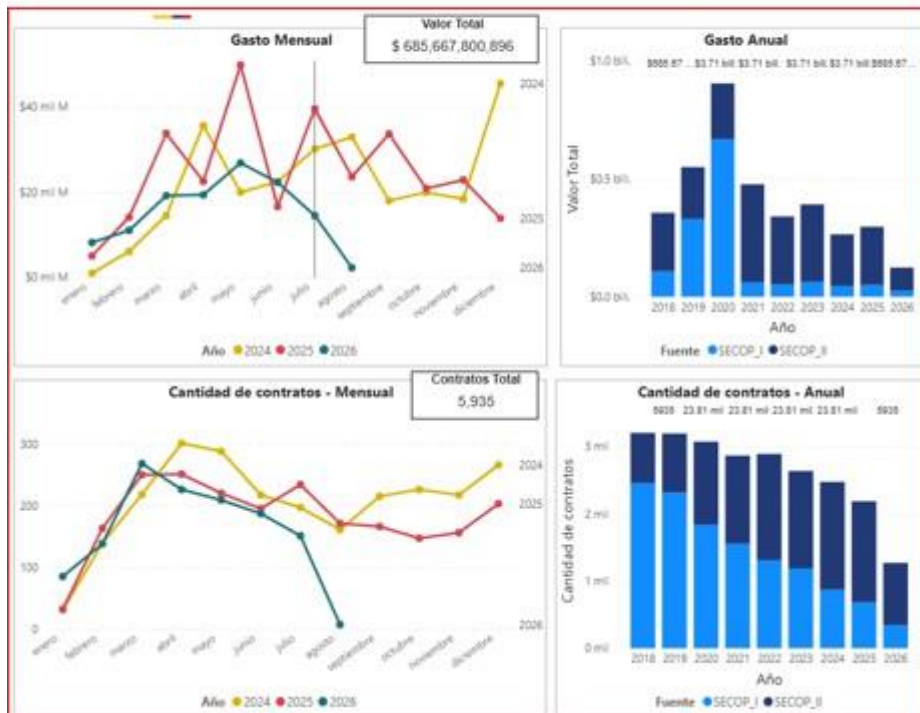
Rango del periodo	Desde	Hasta
	1/01/2024	31/08/2026
Categoría del producto (Código UNSPSC)	78181500	
Ubicación Geográfica	Todas	
ENTIDADES	Todas	
Modalidad de selección	Competitiva, Directa	

Con base en la parametrización descrita, la herramienta de visualización para el análisis del MAE permitió identificar el comportamiento histórico de la contratación asociada al código UNSPSC seleccionado, las modalidades de selección aplicadas y el período de tiempo definido garantiza una captura óptima y homogénea de la información, permitiendo analizar de manera agregada la oferta de proponentes calificados y la demanda histórica de servicios similares, mitigando el riesgo de dispersión de datos. A partir de esta información, se generaron los resultados gráficos que se presentan a continuación, los cuales ilustran de manera comparativa y consolidada la participación de las entidades estatales, la recurrencia de los procesos contractuales, las modalidades utilizadas y la distribución territorial de la demanda, constituyéndose en un insumo técnico fundamental para la caracterización de la necesidad y la definición de la estrategia de contratación.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 43 de 73

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA



La información consultada evidencia que, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de agosto de 2026, se registraron 5.935 contratos asociados al código UNSPSC 78181500, por un valor total aproximado de \$685.667.800.896. Estas cifras reflejan una demanda sostenida de servicios de mantenimiento y reparación del parque automotor donde se encuentra incluido motocicletas por parte de las entidades estatales, lo cual evidencia la existencia de un mercado activo y consolidado para este tipo de servicios.

En términos generales, la información de demanda analizada permite concluir que el mercado correspondiente a los servicios de mantenimiento y reparación del parque automotor presenta una demanda pública permanente, recurrente y suficientemente robusta, evidenciada tanto por el volumen de procesos contractuales celebrados como por los recursos destinados a este tipo de contratación. En consecuencia, se observa un escenario favorable para adelantar el presente proceso de selección, toda vez que el objeto contractual responde a una necesidad ampliamente requerida por las entidades estatales y se desarrolla dentro de un mercado que evidencia actividad constante y condiciones de contratación consolidadas a nivel nacional.

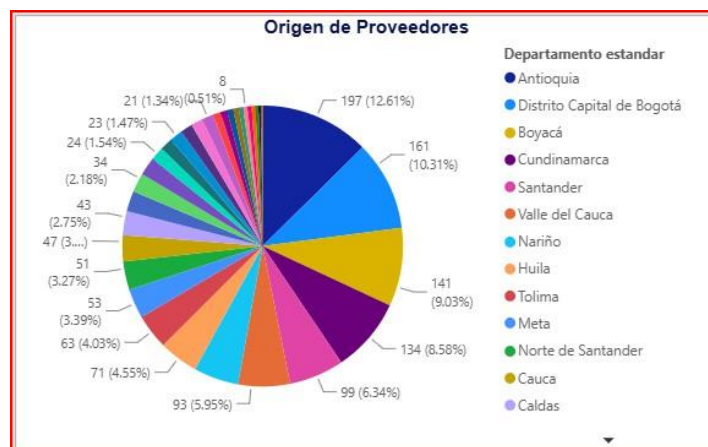
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 44 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC			
Año	Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	5935	\$685,667,800,896	100.00%
781815 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	5935	\$685,667,800,896	100.00%
Total	5935	\$685,667,800,896	100.00%

Estos resultados obtenidos confirman la adecuada parametrización efectuada en la consulta, la cual fue estructurada específicamente sobre el código UNSPSC asociado al objeto contractual. En tal sentido, la información recopilada permite verificar que los datos empleados en la presente fase corresponden de manera directa al mercado relacionado con la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos (Carros y motos), garantizando la pertinencia, consistencia y representatividad de la muestra analizada frente a la necesidad que pretende satisfacer la Entidad.

En consecuencia, la información consultada constituye una fuente válida para caracterizar el comportamiento del mercado asociado al objeto contractual, permitiendo evidenciar que el mantenimiento automotor representa una necesidad recurrente para las entidades públicas que disponen de parque automotor propio. Lo anterior se traduce en una demanda permanente de servicios especializados de diagnóstico, reparación, mantenimiento preventivo y correctivo, así como del suministro e instalación de repuestos, insumos y demás componentes necesarios para garantizar la operatividad, seguridad y disponibilidad de las motocicletas al servicio de la gestión institucional.



Los resultados evidencian que los contratos asociados al código UNSPSC 78181500 "Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos" (Carros y motos), han sido ejecutados por proveedores ubicados en diversos departamentos del territorio nacional. Entre los departamentos

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 45 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

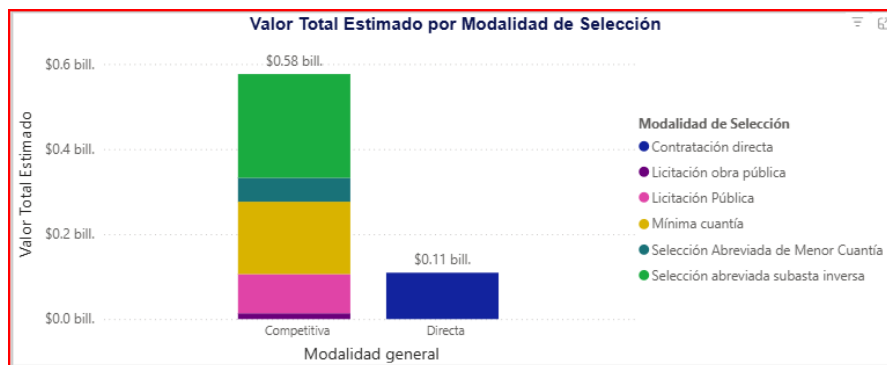
con mayor participación se encuentran Antioquia, Bogotá D.C., Boyacá, Cundinamarca y Santander.

De manera particular, se identifica la presencia de proveedores ubicados en departamentos como Valle del Cauca, Cauca y Nariño, los cuales coinciden con el ámbito geográfico de ejecución del presente proceso contractual. Este aspecto resulta relevante considerando que el servicio requerido deberá prestarse sobre un parque automotor distribuido en dichos territorios, lo que permite evidenciar la existencia de actividad contractual asociada a este tipo de servicios dentro de la región donde se desarrollará el contrato.

Desde la perspectiva de la demanda, esta distribución refleja que las entidades públicas que requieren servicios de mantenimiento y reparación del parque automotor han acudido a proveedores ubicados en diferentes regiones del país.

En consecuencia, la información analizada permite concluir que la demanda pública asociada a los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos (Carros y motos), ha sido atendida por proveedores con presencia en distintas zonas del territorio nacional, incluyendo departamentos que hacen parte del ámbito geográfico de ejecución del presente proceso. Lo anterior constituye un elemento de referencia para la caracterización del mercado asociado al objeto contractual y evidencia que este tipo de servicios registra actividad contractual tanto a nivel nacional como en la región donde la Fiscalía General de la Nación requiere su prestación.

En consecuencia, la información analizada permite concluir que, la demanda pública asociada a los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos (Carros y motos), ha sido atendida por proveedores con presencia en distintas zonas del territorio nacional, incluyendo departamentos que hacen parte del ámbito geográfico de ejecución del presente proceso. Esto que las entidades estatales cuentan con diversas alternativas para satisfacer sus necesidades de contratación, aspecto que favorece la atención del requerimiento de la Fiscalía General de la Nación en el marco del presente proceso contractual.



La imagen evidencia que la contratación estatal asociada a los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos (Carros y motos), se ha desarrollado principalmente mediante

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 46 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

mecanismos de selección competitivos, los cuales concentran la mayor proporción del valor total contratado para el período analizado.

En efecto, la categoría de contratación competitiva registra un valor estimado cercano a los \$0,58 billones, representando la mayor participación dentro de la información consultada. Al interior de esta categoría se observa la utilización de diferentes modalidades de selección, entre las que se destacan la Selección Abreviada por Subasta Inversa, la Mínima Cuantía, la Licitación Pública y la Selección Abreviada de Menor Cuantía, entre otras. Por su parte, la contratación directa registra una participación significativamente menor, con un valor aproximado de \$0,11 billones.

Adicionalmente, se observa que la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa registra una participación relevante dentro de los procedimientos competitivos identificados, circunstancia que evidencia su utilización por parte de las entidades estatales para atender necesidades relacionadas con servicios de mantenimiento y reparación del Parque automotor.

En consecuencia, la información analizada permite evidenciar que las entidades públicas han recurrido predominantemente a mecanismos de selección competitivos para satisfacer necesidades asociadas al mantenimiento de sus parques automotores. Este comportamiento constituye un referente de mercado relevante para la estructuración del presente proceso contractual, considerando que la modalidad de selección definida por la Entidad corresponde a la Selección Abreviada por Subasta Inversa, la cual registra una participación relevante dentro de la información consultada para este tipo de servicios.

Fase 2: Análisis de Oferta

Para estos efectos se utilizó la Herramienta de visualización para el análisis de la Oferta dispuesta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la cual fue parametrizada como se muestra a continuación.

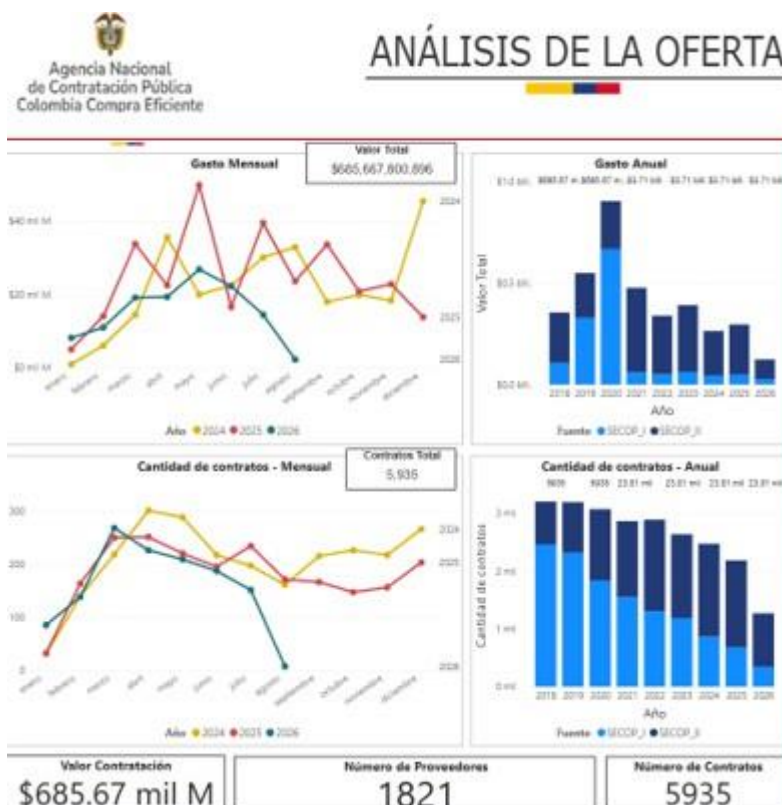
Rango del periodo	Desde	Hasta
	1/01/2024	31/08/2026
Categoría del producto (Código UNSPSC)	78181500	
Ubicación Geográfica	Todas	
ENTIDADES	Todas	
Modalidad de selección	Competitiva, Directa	

Con base en la parametrización descrita, se procedió con el análisis de la información a través de la Herramienta de visualización del SECOP II, con el fin de identificar los principales comportamientos de la oferta del mercado asociados al código UNSPSC seleccionado, dentro del ámbito temporal definido.

A continuación, se presentan las imágenes de análisis del MAE – Oferta, las cuales ilustran de manera gráfica los hallazgos derivados del ejercicio efectuado.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 47 de 73

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



La información obtenida mediante la Herramienta de Visualización de SECOP evidencia que el mercado asociado al código UNSPSC 78181500 "Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos", presenta una actividad contractual significativa dentro de la contratación estatal. Durante el período analizado, se registra un valor total contratado de aproximadamente \$685.667 millones de pesos colombianos, mediante la celebración de 5.935 contratos y la participación de 1.821 proveedores.

Desde la perspectiva de la oferta, la participación de 1.821 proveedores para la atención de 5.935 contratos permite identificar la existencia de un número representativo de oferentes que han participado en la contratación estatal relacionada con estos servicios. Este escenario evidencia la presencia recurrente de proveedores en el mercado y constituye un elemento relevante para la caracterización del sector asociado al objeto contractual.

En consecuencia, la información analizada permite concluir que el mercado asociado a los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos (Carros y motos), presenta condiciones de

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 48 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

oferta favorables para la atención de la necesidad objeto del presente proceso contractual, toda vez que evidencia la existencia de capacidades técnicas, operativas y comerciales en el mercado para atender los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor adscrito a la Subdirección Regional del Pacífico de la Fiscalía General de la Nación.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC			
Año	Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	5935	\$685,667,800,896	100.00%
781815 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	5935	\$685,667,800,896	100.00%
Total	5935	\$685,667,800,896	100.00%

Este resultado es consistente con la parametrización efectuada en la herramienta de visualización y permite verificar que los datos empleados en el análisis de oferta corresponden de manera directa al mercado relacionado con la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas (dentro de la categoría general de vehículos), garantizando la pertinencia y coherencia de la muestra analizada frente a la necesidad que pretende satisfacer la Entidad.

En consecuencia, la información consultada constituye una fuente válida para caracterizar la oferta asociada al objeto contractual, permitiendo identificar la participación de proveedores en la contratación estatal relacionada con los servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas. Lo anterior evidencia la existencia de capacidades técnicas, operativas y comerciales en el mercado para atender requerimientos de diagnóstico, reparación, mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro e instalación de repuestos, insumos y demás componentes necesarios para garantizar la adecuada operación, seguridad y disponibilidad de las requeridos para el cumplimiento de las funciones institucionales.



	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 49 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Al comparar estos resultados con el total de 5.935 contratos suscritos por 1.821 proveedores durante el período analizado, se observa que la cantidad de contratos se encuentra distribuida entre varios actores económicos, sin evidenciar una concentración absoluta de la contratación en un único proveedor dentro de la muestra presentada. Esto permite identificar la participación de una base representativa de proveedores con experiencia en la ejecución de servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas dentro de la contratación estatal.

En consecuencia, la información analizada evidencia la participación de múltiples actores económicos en este segmento de mercado, circunstancia que constituye un elemento favorable para la concurrencia de oferentes y la obtención de condiciones competitivas para este proceso contractual.

Fase 3: Desarrollo de la Estrategia de Compra

A continuación, se definen las directrices estratégicas para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo (incluidos repuestos, mano de obra y accesorios originales u homologados) de las motocicletas que hacen parte del parque automotor adscrito a la Fiscalía General de la Nación -Subdirección Regional del Pacífico.

1. Definición del tipo de contratación: Se establece que el proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con la normativa vigente aplicable, considerando que el objeto contractual corresponde a bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el valor estimado del proceso, así como la necesidad de promover la participación de múltiples oferentes y la obtención de condiciones económicas favorables para la Entidad.
2. Evaluación del mercado y de los proveedores: Con fundamento en el análisis de oferta desarrollado en la Fase 2, se evidencia la existencia de una pluralidad de proveedores que participan en el mercado relacionado con la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y reparación de motocicletas, circunstancia que permite identificar condiciones de competencia suficientes para adelantar el proceso mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa y favorecer la obtención de ofertas competitivas para la Entidad.
3. Criterios de selección: De conformidad con la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa adoptada para el presente proceso, la selección del contratista recaerá sobre la oferta que obtenga el mejor resultado económico para la Entidad como consecuencia del desarrollo del evento de subasta, de acuerdo con las reglas establecidas en el pliego de condiciones. Lo anterior, siempre que el proponente cumpla integralmente los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, organizacional y técnico exigidos para participar en el proceso.
4. Estrategia de negociación: La estrategia estará orientada a promover la competencia entre los oferentes habilitados mediante el mecanismo de Subasta Inversa, con el propósito de obtener condiciones económicas favorables para la Entidad sin afectar los niveles de calidad, oportunidad y cobertura requeridos para la adecuada prestación del servicio.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 50 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Para tal efecto, la Entidad establecerá especificaciones técnicas claras y uniformes que permitan la comparación objetiva de las ofertas, garantizando que los participantes acrediten la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para atender el parque automotor multimarca adscrito a la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional del Pacífico en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

Por lo anterior, la estrategia se enfocará en asegurar la prestación oportuna y eficiente de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, la disponibilidad de repuestos e insumos requeridos para las diferentes intervenciones, la atención de los requerimientos dentro de tiempos razonables, la trazabilidad de las actividades ejecutadas y el adecuado control sobre la ejecución contractual. Lo anterior permitirá garantizar el adecuado funcionamiento, disponibilidad y seguridad operacional de las motocicletas que pertenecen al parque automotor objeto del contrato durante todo el plazo de ejecución.

5. Identificación de riesgos: Los riesgos identificados serán gestionados mediante la matriz de riesgos del proceso.

Fase 4: Diagnóstico e Implementación

Una vez definida la estrategia de abastecimiento, se procede a la implementación del proceso contractual bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa y al seguimiento de su ejecución. Esta fase tiene como finalidad verificar que las condiciones definidas durante la planeación y estructuración del proceso permitan obtener los resultados esperados en términos de eficiencia, oportunidad, calidad y continuidad del servicio, así como evaluar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la contribución del contrato al adecuado funcionamiento, disponibilidad y seguridad operacional de las motocicletas que pertenecen al parque automotor adscritos a la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional del Pacífico.

Para tal efecto, se contemplan las siguientes actividades:

1. Publicación del proceso y selección del proveedor: El proceso de contratación se adelantará a través de la plataforma SECOP II, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, economía, responsabilidad, pluralidad de oferentes y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

La adjudicación se efectuará a favor del proponente que, habiendo acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y organizacional definidos por la Entidad, obtenga el mejor resultado económico para la Entidad de conformidad con las reglas y condiciones establecidas para el desarrollo de la Subasta Inversa Electrónica.

Durante esta etapa, la Entidad verificará el cumplimiento de las condiciones exigidas en los documentos del proceso, con el propósito de seleccionar un proveedor que cuente con la capacidad técnica, operativa, financiera y logística necesaria para ejecutar las actividades de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo, suministro e instalación de repuestos,

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 51 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

lubricantes e insumos, así como las demás intervenciones requeridas para garantizar la adecuada operación del parque automotor adscrito a la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional del Pacífico.

2. **Formalización del contrato:** La formalización contractual comprenderá la suscripción del contrato a través de la plataforma SECOP II, seguida de la expedición del Registro Presupuestal (RP) y la aprobación de las garantías contractuales exigidas.

Esta etapa asegura el perfeccionamiento y legalización del vínculo contractual en estricto cumplimiento del marco normativo vigente, habilitando el inicio formal de la ejecución del contrato, bajo la modalidad de monto agotable, de acuerdo con las necesidades efectivas de mantenimiento que se presenten durante el plazo de ejecución, previo cumplimiento de los demás requisitos de ejecución establecidos por la Entidad.

3. **Ejecución contractual y supervisión técnica:** Durante la ejecución del contrato, la Entidad designará un supervisor, quien realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero y operativo al cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificando, entre otros aspectos:

- La ejecución oportuna de las actividades de mantenimiento preventivo programadas para los vehículos automotores objeto del contrato.
- La atención y solución de los requerimientos de mantenimiento correctivo dentro de los tiempos establecidos por la Entidad.
- La adecuada prestación de los servicios de revisión, reparación, ajuste, sustitución de componentes y demás actividades requeridas para restablecer las condiciones de operación de los vehículos intervenidos.
- El suministro e instalación de repuestos, partes, lubricantes e insumos de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones definidas contractualmente.
- La entrega de diagnósticos, informes técnicos, soportes de mantenimiento, registros de intervención y demás documentos que permitan garantizar la trazabilidad de las actividades ejecutadas.
- La correcta administración de los recursos asociados al contrato de monto agotable y la adecuada ejecución de los servicios efectivamente autorizados por la supervisión contractual.
- El cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social integral y aportes parafiscales a cargo del contratista, de conformidad con la normatividad vigente.

La supervisión permitirá identificar oportunamente posibles desviaciones o incumplimientos, adoptar las acciones correctivas a que haya lugar y garantizar que los servicios contratados

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 52 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

contribuyan a mantener la disponibilidad, confiabilidad, seguridad y operatividad del parque automotor adscrito a la Entidad en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

4. Evaluación de resultados y cierre: Una vez finalizada la ejecución contractual, la Entidad realizará una evaluación integral del desempeño del contratista, considerando, entre otros aspectos:

- El cumplimiento de los tiempos de atención y respuesta establecidos para la prestación del servicio.
- La ejecución efectiva de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo requeridas durante la vigencia contractual.
- La calidad, oportunidad y efectividad de las intervenciones técnicas realizadas.
- La calidad, pertinencia y desempeño de los repuestos, partes, lubricantes e insumos suministrados durante la ejecución contractual.
- La efectividad de las acciones implementadas para restablecer y mantener las condiciones adecuadas de funcionamiento de las motocicletas intervenidas.
- El cumplimiento de las obligaciones contractuales, administrativas, técnicas y legales a cargo del contratista.
- El nivel de satisfacción de la Entidad respecto de la prestación del servicio y los resultados obtenidos durante la ejecución del contrato.

Asimismo, se verificará que las actividades ejecutadas hayan contribuido al mantenimiento de condiciones adecuadas de funcionamiento, disponibilidad y confiabilidad del parque automotor adscrito a la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional del Pacífico, permitiendo apoyar de manera eficiente el desarrollo de las actividades misionales e institucionales de la Entidad.

ANÁLISIS DE LAS FUERZAS COMPETITIVAS (PORTER)

Es necesario evaluar la estructura del mercado y el nivel de competencia del sector asociado al presente proceso de selección. Para ello, se realiza el respectivo análisis de fuerzas competitivas que le permite a la Entidad identificar el comportamiento del mercado, las condiciones de participación de los posibles oferentes y los factores que pueden influir en la contratación del servicio requerido.

A continuación, se presenta el análisis de cada una de las fuerzas competitivas:

1. Rivalidad entre competidores existentes.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 53 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

La rivalidad entre competidores existentes se considera alta, porque:

- Los servicios requeridos corresponden a actividades ampliamente ofrecidas en el mercado, lo que facilita la participación de múltiples oferentes con capacidad para atender las necesidades de la Entidad.
- La competencia se desarrolla principalmente en aspectos como precio, oportunidad de atención, disponibilidad de repuestos, cobertura geográfica, capacidad operativa y calidad del servicio.
- La modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa promueve la competencia económica entre los participantes y estimula la presentación de ofertas competitivas.
- La existencia de una amplia oferta de prestadores favorece la concurrencia de proponentes y reduce la concentración del mercado en un número limitado de empresas.

2. Poder de negociación de los proveedores.

El poder de negociación de los proveedores se considera medio, en virtud de que:

- La prestación del servicio requiere el suministro permanente de repuestos, lubricantes, consumibles e insumos provenientes de fabricantes, importadores y distribuidores especializados.
- Existen múltiples proveedores de repuestos y partes para motocicletas en el mercado nacional, lo que genera alternativas de abastecimiento para los potenciales oferentes.
- Algunos repuestos específicos pueden estar asociados a determinadas marcas o fabricantes, situación que podría generar restricciones puntuales de disponibilidad o tiempos de entrega.
- La naturaleza multimarca del parque automotor exige a los contratistas establecer relaciones comerciales con distintos proveedores para garantizar la atención integral de las motocicletas.
- La diversidad de canales de suministro existentes en el sector reduce la dependencia frente a un único proveedor y mitiga riesgos asociados al abastecimiento.

3. Poder de negociación de los clientes (Entidad Estatal).

El poder de negociación de la Entidad Estatal se considera alto, debido a que:

- La Fiscalía General de la Nación representa un comprador institucional con una demanda significativa de servicios de mantenimiento y suministro de repuestos para su parque automotor.
- El presupuesto oficial y el plazo de ejecución constituyen un incentivo económico relevante para los potenciales oferentes, incrementando el interés por participar en el proceso.
- La Entidad define previamente las condiciones técnicas, operativas y contractuales bajo las cuales se ejecutará el contrato.
- La modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa fortalece la capacidad de la Entidad para obtener condiciones económicas favorables mediante la competencia entre oferentes.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 54 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- e) La existencia de múltiples posibles proveedores permite a la Entidad contar con mayores alternativas para satisfacer su necesidad contractual.

4. Amenaza de nuevos entrantes.

La amenaza de nuevos entrantes se considera media, porque:

- El ingreso al mercado exige contar con infraestructura física, herramientas especializadas, equipos de diagnóstico, capacidad logística y personal competente para la prestación del servicio.
- Las condiciones técnicas requeridas para atender un parque automotor multimarca con cobertura regional implican inversiones y capacidades operativas que no todos los actores del mercado poseen.
- Los requisitos necesarios para desarrollar este tipo de actividades corresponden a condiciones habituales del sector y no constituyen barreras de entrada extraordinarias o exclusivas.
- El mercado presenta oportunidades de negocio atractivas para empresas que cuenten con capacidad técnica y organizacional suficiente.
- Nuevos participantes pueden ingresar al mercado siempre que acrediten las condiciones necesarias para garantizar una prestación adecuada y oportuna del servicio.

5. Amenaza de productos o servicios sustitutos.

La amenaza de productos o servicios sustitutos se considera baja, debido a que:

- El mantenimiento preventivo y correctivo constituye una actividad indispensable para garantizar la disponibilidad, seguridad y correcto funcionamiento del parque automotor institucional.
- No existen alternativas que sustituyan integralmente la necesidad de realizar intervenciones mecánicas, eléctricas, electrónicas y estructurales sobre las motocicletas en operación.
- El suministro de repuestos, lubricantes e insumos hace parte integral del servicio requerido y resulta necesario para conservar las condiciones operativas de los vehículos.
- La eventual renovación o reposición de motocicletas corresponde a una decisión de gestión de activos y no reemplaza la necesidad de ejecutar actividades de mantenimiento durante la vida útil del parque automotor.
- La continuidad de las operaciones institucionales depende de la adecuada conservación y disponibilidad de las motocicletas, lo que reduce la posibilidad de sustitución del servicio requerido.

Del análisis efectuado se concluye que el mercado asociado a los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para motocicletas presenta una alta rivalidad competitiva, un alto poder de negociación de la Entidad, un poder de negociación medio de los proveedores, una amenaza media de nuevos entrantes y una baja amenaza de servicios sustitutos. En conjunto, estas condiciones reflejan un mercado con niveles adecuados de competencia y

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 55 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

participación, lo cual resulta consistente con la utilización de la Selección Abreviada por Subasta Inversa como mecanismo de selección para satisfacer la necesidad contractual identificada por la Entidad.

OTRAS CONCLUSIONES

En el marco de la estructuración del proceso contractual, la entidad tiene el deber de identificar las disposiciones normativas aplicables al objeto del contrato. Este análisis previo es fundamental para garantizar el estricto cumplimiento del marco legal vigente, así como para asegurar la legalidad, validez y seguridad jurídica de todas las actuaciones contractuales que se surtan durante el proceso.

Como resultado de este ejercicio, se determinan los siguientes aspectos:

Limitación a Mipymes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 que por medio del artículo 5º, modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se podrá limitar a MIPYME cuando el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y, cuando se presenten por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes nacionales, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura del proceso.

Así las cosas, teniendo en cuenta que para la presente vigencia ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), equivalen a \$518,223,430¹⁵, valor que resulta inferior al presupuesto oficial del presente proceso, se concluye que el mismo no podrá ser limitado a MIPYME.

Limitaciones Territoriales

En cuanto a la limitación territorial prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad no recomienda restringir la convocatoria exclusivamente a Mipymes con domicilio en la Región Pacífico. Esto va alienado al Análisis de Oferta (Fase 2 del MAE), donde se logró identificar la participación recurrente de empresas con experiencia comprobada en la ejecución de contratos relacionados con el mantenimiento y reparación de motocicletas, así como una distribución equilibrada en el número de contratos, lo que demuestra la pluralidad de oferentes idóneos.

Lo anterior se fundamenta en la necesidad de mitigar el riesgo de una declaratoria de desierta por falta de pluralidad de oferentes locales que cumplan simultáneamente con la calidad de Mipyme y

¹⁵ Comunicado del 3 de febrero de 2026 – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 56 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

la especialidad técnica requerida. En consecuencia, la convocatoria se mantendrá abierta a Mipymes de todo el territorio nacional, garantizando así la libre concurrencia y la eficiencia en la selección conforme a los numerales 3º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Criterios diferenciales para Mipyme

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto según lo señalado en artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 de 2021, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se deberán establecer condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean Mipyme. Así las cosas, en el presente proceso de contratación, se deberán fijar en el pliego una condición que permita diferenciar y beneficiar a las Mipyme bajo los criterios antes dichos.

De otro lado, la norma mencionada indica que *"Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones"*, condición que no aplica en nuestro caso por tratarse de un proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, como más adelante se explica, en donde el único factor de selección es el menor precio.

Criterios diferenciales para emprendimiento y empresas de mujeres

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales deberán incorporar en los procesos de selección bajo la modalidad de Licitación Pública, Selección Abreviada Menor

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 57 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Cuantía y Concurso de Méritos, criterios diferenciales orientados a promover la participación de emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de Compra Pública.

En este sentido, y considerando que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa, dicha exigencia normativa no resulta aplicable.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó el análisis de oportunidad y conveniencia que la norma exige, teniendo en cuenta el objeto contractual, la naturaleza de las obligaciones y las condiciones técnicas requeridas para su ejecución. Como resultado, el contratista deberá vincular, para la ejecución del contrato de cada lote que le sea adjudicado, al menos **UNA (1)** persona que pertenezca a alguna de las poblaciones señaladas en la norma: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, o sujetos de especial protección constitucional.

La Entidad no establece un porcentaje entre el **CINCO POR CIENTO (5%)** y el **DIEZ POR CIENTO (10%)** de la planta de personal, sino un mínimo fijo de **UNA (1)** persona por lote, por las siguientes razones:

(i) De acuerdo con la ficha técnica, el personal operativo mínimo de cada lote es reducido y está compuesto por perfiles técnicos: Jefe de Taller, técnico en frenos y suspensión, técnico sistema eléctrico y electrónica, técnico en ajuste de motores y caja de velocidades y recepcionista. Sobre una planta de este tamaño, un porcentaje del **CINCO POR CIENTO (5%)** al **DIEZ POR CIENTO (10%)** daría una fracción de persona, lo que haría inoperante la medida. Un mínimo de **UNA (1)** persona la hace cierta, exigible y verificable.

(ii) La ejecución del contrato requiere personal con formación técnica y experiencia específica certificada, y recae sobre sistemas críticos para la seguridad automotriz (frenos, dirección, suspensión, sistema eléctrico y motor) y sobre motocicletas de propiedad de la Entidad, algunos de ellos blindados, razón por la cual la persona vinculada deberá cumplir íntegramente el perfil y la experiencia exigidos para el cargo que ocupe. La Entidad no flexibiliza los requisitos de idoneidad ni compromete la calidad, la seguridad y la continuidad del servicio.

(iii) Dentro de la estructura de personal exigida existen cargos con requisitos de experiencia menores o de menor complejidad relativa, como recepcionista (experiencia mínima de **UN (1)** año). El contratista podrá ubicar a la persona vinculada en cualquiera de los cargos de la estructura, siempre que cumpla el perfil correspondiente, probado mediante los soportes legalmente establecidos, lo cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato.

INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 58 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

No resulta procedente incorporar en el presente proceso de selección las condiciones especiales de ejecución previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 0287 de 2026, toda vez que la citada disposición condiciona expresamente su aplicación a un análisis previo de conveniencia y oportunidad, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, la complejidad técnica de las obligaciones y la forma real de ejecución del negocio jurídico.

En el presente proceso, la ejecución contractual exige la conformación de un equipo de trabajo altamente especializado, integrado por personal técnico y tecnológico con formación certificada y experiencia específica en las distintas áreas de la mecánica automotriz, cuyas funciones se desarrollan en un entorno de riesgo mecánico permanente, exposición a sustancias potencialmente peligrosas (combustibles, lubricantes, líquidos de frenos, refrigerantes), manejo de herramientas de impacto, equipos de elevación de carga pesada, bancos de trabajo, gatos hidráulicos, grúas y demás maquinaria propia de un taller automotor.

De conformidad con la ficha técnica que soporta el presente proceso, el personal operativo mínimo exigido por cada lote comprende, entre otros, Jefe de Taller con experiencia específica mínima de **TRES (3) años**; técnico en frenos y suspensión, técnico sistema eléctrico y electrónica, técnico en ajuste de motores y caja de velocidades, todos ellos con experiencia específica mínima de **DOS (2) años**; y un recepcionista con licencia de conducción vigente. La totalidad de estos perfiles desarrolla sus labores bajo condiciones físicas exigentes como levantamiento de cargas, posturas prolongadas, desplazamiento constante dentro del taller, manipulación de herramientas neumáticas e hidráulicas de alto torque, exposición a ruido, vibración y emisión de gases, mismas que resultan inherentes a la actividad de mantenimiento automotor y que, por su naturaleza, involucran un componente de riesgo laboral que debe ser valorado con especial cuidado por el contratista al momento de estructurar su equipo de trabajo.

En este sentido, la Entidad reconoce la importancia y el valor social de las condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad como mecanismo legítimo de inclusión laboral; sin embargo, dicha valoración no puede desconocer que la definición del perfil, las condiciones de seguridad industrial aplicables a cada puesto de trabajo y la eventual compatibilidad de tareas específicas con determinado tipo de discapacidad corresponden a un análisis técnico que debe realizar el empleador, en este caso, el contratista, en el marco de su autonomía administrativa y de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y no a una imposición genérica desde los estudios previos de la Entidad contratante, máxime cuando esta última no tiene injerencia directa en la organización interna del taller ni en la asignación operativa del personal técnico.

Así mismo, debe considerarse que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de precios unitarios a monto agotable, razón por la cual no existe certeza anticipada sobre las cantidades exactas de servicios, repuestos y mano de obra que serán requeridos durante la vigencia contractual, en la medida en que las órdenes de mantenimiento dependerán de las necesidades reales y sucesivas que se presenten en cada Seccional, del comportamiento del parque automotor y de la ocurrencia de averías o incidentes no previsibles. Por lo tanto, exigir la disponibilidad permanente de personal

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 59 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

con discapacidad resulta desproporcionado, ya que la Entidad no puede asegurar la carga laboral mínima necesaria para la estabilidad de la población protegida. Imponer esta obligación sobre un servicio intermitente forzaría a los oferentes a sostener una estructura operativa fija frente a servicios inciertos, afectando la pluralidad de oferentes y la lógica prestacional del contrato.

Bajo este panorama, exigir la incorporación de personas con discapacidad como condición especial de ejecución, sin que exista una identificación previa de perfiles compatibles con las exigencias físicas y de seguridad industrial propias de la actividad de mantenimiento automotor, resultaría desproporcionado, de difícil verificación y ajeno a la dinámica real de ejecución del contrato, pudiendo además generar un riesgo no menor para la seguridad e integridad de la persona vinculada bajo dicha condición, en contravía de la finalidad protectora que inspira la norma.

INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO

Resulta procedente incorporar en el presente proceso de selección el incentivo para la inserción laboral de los jóvenes entre 18 y 28 años de edad en el sector privado, previsto en la Ley 2119 de 2021, exigiendo que, dentro del personal técnico operativo requerido para la ejecución del contrato, al menos **UNO (1)** de los técnicos vinculados se encuentre dentro del rango de edad señalado por dicha norma.

Lo anterior, por cuanto la referida ley tiene como finalidad promover la generación de empleo formal para la población joven del país, mediante la creación de incentivos económicos y tributarios a favor de los empleadores que vinculen laboralmente a personas entre los 18 y 28 años de edad, reconociendo que esta población enfrenta mayores barreras de acceso al mercado laboral formal por razones asociadas a la falta de experiencia certificada, no obstante contar con la formación técnica o tecnológica necesaria para desempeñar labores calificadas.

En este sentido, dentro de la estructura de personal mínimo exigida para cada lote, la cual contempla, entre otros, técnico en frenos y suspensión, técnico sistema eléctrico y electrónica, técnico en ajuste de motores y caja de velocidades, todos ellos con experiencia específica mínima de **DOS (2) años**, siendo esta razonable y proporcional. Por ende, resulta viable que del total de técnicos requeridos en cada lote, al menos **UNO (1)** se encuentre dentro del rango de edad de 18 a 28 años, sin que ello comprometa la calidad, seguridad ni continuidad del servicio, toda vez que dicho perfil deberá cumplir, en todo caso, con la totalidad de los requisitos de formación y experiencia mínima exigidos en la ficha técnica, únicamente variando el criterio de edad como factor adicional de inclusión.

La procedencia de esta medida se sustenta, además, en las siguientes consideraciones:

- a) **Compatibilidad con la naturaleza técnica del contrato.** A diferencia de otras medidas de inclusión analizadas, la exigencia de vinculación de un joven entre 18 y 28 años no implica la creación de un cargo o función adicional a los ya previstos en la estructura de personal, sino que se satisface con la simple verificación de que uno de los técnicos ya exigidos

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 60 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

contractualmente cumpla con dicho rango de edad, sin alterar los perfiles, competencias ni condiciones de seguridad industrial requeridas para el desarrollo de la actividad.

- b) Existencia de oferta de mano de obra joven calificada en el sector.** La formación técnica y tecnológica en mecánica automotriz, electricidad automotriz y afines es ofrecida de manera amplia por instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano (SENA y entidades similares) en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño, lo que permite inferir razonablemente la existencia de población joven con la formación requerida, susceptible de ser vinculada bajo esta condición sin que ello genere una carga desproporcionada para los oferentes.
- c) Facilidad de verificación.** La exigencia relativa a la edad de uno de los técnicos vinculados resulta de fácil constatación mediante la simple verificación del documento de identidad y la hoja de vida del personal presentado por el contratista, con anterioridad a la suscripción del acta de inicio, conforme al procedimiento ya previsto en la ficha técnica para la acreditación y control del personal disponible.
- d) Coherencia con la política pública de empleo juvenil.** La incorporación de esta medida armoniza el cumplimiento de los fines misionales de la Fiscalía General de la Nación con los objetivos de política pública en materia de empleabilidad juvenil, promoviendo la vinculación formal de jóvenes calificados sin que ello afecte la eficiencia, oportunidad o calidad del servicio contratado.

En consecuencia, se considera procedente y ajustado a los principios de planeación, proporcionalidad y selección objetiva incorporar en el presente proceso de selección la exigencia de que, como mínimo, **UNO (1) de los técnicos que integran el personal operativo mínimo requerido en cada lote** se encuentre dentro del rango de edad de dieciocho (18) a veintiocho (28) años, en cumplimiento del incentivo para la inserción laboral de los jóvenes previsto en la Ley 2119 de 2021, sin que ello implique la creación de cargos adicionales ni la modificación de los requisitos de formación y experiencia ya exigidos para dicho perfil.

Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos

De conformidad con el artículo 58 de la ley 2195 de 2022, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento; condición que no aplica en nuestro caso por tratarse la presente de una contratación bajo la modalidad de Subasta Inversa, en el cual no se establecen criterios competitivos y no se otorgan puntajes.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 61 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Modalidad de contratación y tipo de contrato

En consideración de los anterior, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

En cuanto al tipo de contrato, se recomienda la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios bajo la modalidad de monto agotable. En virtud de esta tipología, la Entidad se obliga a contratar y el contratista a ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas que hacen parte del parque automotor adscritos a la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional del Pacífico, incluyendo el suministro e instalación de los repuestos necesarios, de acuerdo con los requerimientos que se generen durante la ejecución contractual.

Por lo anterior, la ejecución contractual se desarrollará mediante requerimientos parciales formulados por la Entidad, de conformidad con las necesidades que se presenten durante el plazo de ejecución. El contrato se pactará bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, razón por la cual la Entidad reconocerá exclusivamente los servicios efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción, así como los repuestos que deban suministrarse e instalarse para la atención de mantenimientos correctivos autorizados por la Entidad, una vez verificados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta agotar la disponibilidad presupuestal asignada para tal fin.

Plazo del contrato

Conforme a la naturaleza del objeto contractual, el plazo de ejecución constituye un aspecto relevante para la adecuada planificación de los recursos técnicos, operativos y logísticos necesarios para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo del parque automotor. De igual manera, deberá permitir la atención oportuna de los mantenimientos correctivos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, así como el suministro e instalación de los repuestos necesarios, con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento, disponibilidad y seguridad operacional de las motocicletas adscritos a la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional del Pacífico

En este sentido, una delimitación clara del tiempo de ejecución permite que, los proponentes optimicen sus ofertas económicas durante la puja dinámica de la Selección Abreviada por Subasta Inversa sin arriesgar la sostenibilidad financiera del proyecto.

Por lo tanto, una vez analizadas las condiciones del mercado y las características del servicio a contratar, se establece que el plazo de ejecución propuesto resulta proporcional, razonable y suficiente para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las prácticas del sector y las necesidades de la Entidad.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 62 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Experiencia exigida del contratista

Dado que el proceso se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa y contempla la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, de las motocicletas que hacen parte del parque automotor adscrito a la Fiscalía General de la Nación -Subdirección Regional del Pacífico, resulta fundamental para la Entidad establecer requisitos habilitantes orientados a verificar la idoneidad técnica de los proponentes y su capacidad para ejecutar adecuadamente las actividades objeto del contrato.

En este tipo de procesos, donde la adjudicación se define estrictamente por la puja económica de precios, la rigurosidad en la habilitación de los proponentes para que puedan participar de la subasta electrónica mitiga riesgos operativos, logísticos y de ejecución en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo (incluidos repuestos, mano de obra y accesorios originales u homologados) de las motocicletas que hacen parte del parque automotor adscritos a la Fiscalía General de la Nación -Subdirección Regional del Pacífico. Razón por la cual, se recomienda exigir que los proponentes acrediten su idoneidad, experiencia y suficiencia en el mercado a través de las siguientes condiciones de capacidad operativa y comercial demostrable con contratos ejecutados y recibidos a satisfacción registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP).

En consecuencia, se considera procedente exigir que los proponentes acrediten experiencia relacionada con la ejecución de contratos cuyo objeto haya comprendido actividades de servicios especializados de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación de sistemas mecánicos, eléctricos y electrónicos, así como el suministro e instalación de repuestos y accesorios para motocicletas o actividades afines al objeto contractual.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio no certifica el Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, y se requiere que la experiencia tenga relación con el objeto de presente contrato, la Entidad debería exigir soportes de los contratos que reporte para demostrar la experiencia mínima que se establezca, los cuales deberán contener al menos, la siguiente información:

- Objeto de contratación
- Partes del contrato
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Valor total ejecutado, expresado en pesos colombianos
- Porcentaje de participación, si se ejecutó en unión temporal o consorcio

Las certificaciones deben ser expedidas por la Entidad pública o privada contratante y firmadas por la persona natural, representante legal o quien corresponda, según sea el caso. Deberán contener además dirección y número de contacto para efectuar las validaciones que se consideren necesarias.

En este contexto, es importante que:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 63 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- Las certificaciones de contratos deberán corresponder a contratos ejecutados, no se aceptarán certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución.
- En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en la información suministrada por los oferentes, la Fiscalía General de la Nación podrá solicitarlas por escrito al proponente quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso contractual para suministrarlas.
- En el caso de contratos con objeto múltiple o que abarquen elementos adicionales a lo requerido, la certificación deberá indicar de forma expresa y detallada el valor pagado por ejecución con entidades públicas o privadas, relacionados con la prestación de los servicios requeridos.

Garantías exigidas

En los procesos de Selección Abreviada por Subasta Inversa, la fuerte competencia por precio puede presionar los márgenes del contratista, elevando el riesgo de incumplimiento o desmejora en la calidad técnica; por lo tanto, el contratista deberá asumir por su cuenta y costo, la constitución de una póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales es un requisito habilitante e indispensable para blindar patrimonialmente a la Fiscalía General de la Nación.

Así las cosas, de acuerdo con el análisis de los procesos se observa que las garantías solicitadas fueron pólizas con los siguientes amparos:

AMPAROS
Cumplimiento del contrato
Calidad del servicio
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)

Estos mismos amparos han sido objeto de análisis con base en los riesgos del proceso y se ha determinado la exigencia de una póliza de cumplimiento y otra de RCE a favor de entidades estatales, con los amparos que se describen el matriz de riesgos que hace parte integral del presente proceso.

Forma de Pago

Dado que el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, el valor definitivo del contrato será el precio de adjudicación resultante de la puja dinámica, el cual se ejecutará bajo la modalidad de precios unitarios fijos y monto agotable hasta por el tope máximo del presupuesto asignado.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 64 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Este esquema contractual contribuye a la adecuada administración y protección de los recursos públicos de la Fiscalía General de la Nación, en la medida en que el presupuesto se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, reconociéndose únicamente los servicios efectivamente prestados y los repuestos efectivamente suministrados. En consecuencia, la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico pagará exclusivamente las actividades de mantenimiento preventivo ejecutadas, los mantenimientos correctivos que sean requeridos durante la ejecución contractual y los repuestos asociados a dichas intervenciones, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y del Sistema de Seguridad Social Integral aplicables, así como de los demás requisitos definidos por la Entidad y del recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

En consecuencia, del análisis efectuado se concluye que la forma de pago mediante pagos parciales vencidos corresponde a un mecanismo adecuado para el presente proceso contractual, toda vez que guarda concordancia con la modalidad de ejecución a precios unitarios fijos y monto agotable, así como con las prácticas comerciales identificadas para la prestación de servicios de mantenimiento automotor con suministro de repuestos, garantizando una ejecución acorde con las necesidades reales de la Entidad y con los requerimientos que se presenten durante el plazo contractual.

Margen de mejora (%) en lances para la Subasta Inversa

Con el fin de determinar el margen mínimo de mejora aplicable durante la puja de la Subasta Inversa Electrónica, se realizó una revisión de procesos de Selección Abreviada por Subasta Inversa con objetos contractuales similares al que se pretende contratar, con el propósito de identificar los porcentajes de mejora establecidos en dichos procesos y definir el parámetro que resulte más adecuado para el presente proceso de selección, encontrando lo siguiente:

1. INVIAS (SA-SIE-SA-PSCN-017-2023)

6.3 PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA

El INVIAS, el(los) día(s) y hora fijados para la(s) subasta(s) inversa electrónica, otorgará a los proponentes un término de treinta (30) minutos por tabla ofertado, para realizar los lances que mejoren la menor de las ofertas, para lo cual tendrá en cuenta que la reducción del valor deberá ser en mínimo del dos por ciento (2%) del menor precio indicado en la propuesta económica a través del SECOP II.

Para efectos de realizar los lances, los proponentes lo harán a través de la plataforma electrónica SECOP II.

Se consideran lances válidos aquellos que reduzcan el menor precio del lance del menor valor ofertado por tabla.

Este porcentaje aplica y reduce simultáneamente cada uno de los valores ofertados para cada ítem subastado.

La plataforma indicará a cada oferente la posición que ocupa en la subasta de acuerdo a sus propuestas.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 65 de 73

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

6.4.1 CONSIDERACIONES

- ◆ La apertura del módulo de subasta inversa electrónica se abrirá a la hora indicada
- ◆ La metodología de la subasta
- ◆ Cada lance tendrá una duración de 4 minutos los proponentes deberán estar atentos de la orden que impartirá la entidad para dar inicio a cada lance, una vez inicie dicho término previamente autorizado por la entidad los proponentes podrán presentar los lances que consideren pertinentes respetando en todo caso el margen mínimo de mejora establecido en el pliego de condiciones.
- ◆ Se tomarán como inválidos los lances que se realicen por proponentes diferentes a los iniciales.
- ◆ La subasta iniciará cuando el INVIAS lo autorice a través de interacción realizada a través de la audiencia en la que se desarrolle el evento de subasta, razón por la cual se tendrán como no válidos los lances que se presenten por fuera de la autorización que realice la entidad **EN EL EVENTO DE REALIZAR LANCES ANTES O DESPUES** de dicha autorización, los mismos serán considerados como **NO VÁLIDOS**.
- ◆ Respetar los tiempos que señalará la Entidad a través de los mensajes (4 minutos), para la realización de los lances, so pena de considerarse no válidos.
- ◆ **Se reitera que el margen de mejora es del 2%.**
- ◆ Si se tiene alguna duda durante el desarrollo de la subasta, se deberá manifestar oportunamente por mensaje antes de enviar el lance, respetando en todo caso los tiempos dados por el INVIAS.

FUENTE: Pliego de condiciones definitivo páginas 61-62¹⁶

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6426583&isFromPublicArea=True&isModal=False>

2. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN-RP-IPSE-0036-2024)



NÚMERO DE PROCESO FGN-RP-IPSE-0036-2024

matemáticas denominado redondeo que consiste en los valores decimales a su aproximado más inmediato (a la baja o al alta).

El porcentaje de descuento se calculará haciendo uso de la siguiente fórmula:

$$\text{Precio Inicial} - \text{Precio Final} = Z$$

$$Z \times 100 / \text{Precio Inicial} = \text{Porcentaje de descuento}$$

Nota 1: Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica, entre otros, estampillas, contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidas por las diferentes autoridades; que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven.

FUENTE: Pliego de condiciones definitivo página 22¹⁷

3. POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI (PN MECAL SA 003 2025)

¹⁶

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5254399&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopView=true>

¹⁷<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6426583&isFromPublicArea=True&isModal=False>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 66 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Página 45 de 47	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0040			
Fecha: 27/06/2012			PLIEGOS DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES
Versión: 1			

2.2.1.2, 1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a lo establecido por el artículo No. 6 del decreto 1860 de 2021, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

- Los lances en la subasta deben respetar el margen mínimo establecido en el pliego de condiciones. En el evento que la entidad observe que un proponente no respeta el margen mínimo en alguno de los Lances, deberá catalogar este Lance como no válido.
- El porcentaje de arranque de la subasta inversa electrónica será el mayor de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
- Los oferentes habilitados para participar en la subasta, presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
- Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el **margen mínimo de mejora de oferta del 1%** para el total de la oferta aplicable a todos los ÍTEM. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.

FUENTE: Pliego de condiciones definitivo página 45, Selección Abreviada PN MECAL SA 003 2025¹⁸

4. POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI (PN MECAL SA 009 2026)

Página 39 de 41	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGOS DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

- El porcentaje de arranque de la subasta inversa electrónica será el mayor de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
- Los oferentes habilitados para participar en la subasta, presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
- Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el **margen mínimo de mejora de oferta del 1%** para el total de la oferta aplicable a todos los ÍTEM. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.

FUENTE: Pliego de condiciones definitivo página 39, Selección Abreviada PN MECAL SA 009 2026¹⁹

¹⁸

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7698610&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPupView=true>

¹⁹

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10144757&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPupView=true>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 67 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Del análisis efectuado se observó que, de los cuatro (4) procesos revisados, tres (3) establecieron un margen mínimo de mejora del uno por ciento (1%), mientras que uno (1) definió un margen del dos por ciento (2%).

En consecuencia, para el desarrollo de la Subasta Inversa Electrónica, la Entidad establece un margen mínimo de mejora equivalente al uno por ciento (1%) del valor de la oferta, teniendo en cuenta que este corresponde al valor predominante dentro de la muestra de procesos similares analizados, constituyéndose en un referente válido para la definición de la dinámica competitiva de la Subasta Inversa Electrónica.

Adicionalmente, se considera que dicho porcentaje resulta proporcional y adecuado para promover la competencia efectiva entre los oferentes durante la puja electrónica, al permitir la presentación de mejoras sucesivas en las ofertas económicas sin exigir reducciones excesivas que puedan restringir la participación o afectar la formación eficiente de precios. Por lo anterior, la Entidad considera procedente adoptar un margen mínimo de mejora del uno por ciento (1%) para el presente proceso de contratación.

Uso de Pliegos Tipo

Una vez revisados los Documentos Tipo vigentes²⁰ publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se concluye que no existe un Documento Tipo aplicable al objeto y alcance del presente proceso de contratación. En consecuencia, la Entidad adelantará la selección del contratista conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, sin que resulte procedente la utilización de Documentos Tipo.

A continuación, se presenta el resultado de la consulta realizada.



²⁰ <https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/vigentes>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 68 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

8. LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES				
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)				
FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100,00%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas		Regular	
	Ninguna	X	Malo	20,00%
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	N/A			
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?	Si		Malo	
	No		Bueno	
	N/A	X		
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
	No		Malo	
	N/A			
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	N/A			
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, NIT o RUT, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 69 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?	Todas		Malo	
	Algunas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Bueno	
	N/A			

RESULTADO	86%
RANGO	BUENO

8.1

RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: *(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)*

Para hacer el respectivo análisis, es importante tener presentes los siguientes rangos de calificación de la Lista de Chequeo que permite identificar el posible Riesgo de Colusión.

RANGOS	DE	A
El rango es bueno y por lo tanto no es necesario establecer ninguna alerta. El sondeo es avalado automáticamente y puede seguir a la siguiente etapa.	70%	100%
El rango es regular y por lo tanto se debe establecer una alerta, en la cual se realizan los siguientes pasos: 1. Identificar los rangos malos y regulares que llevaron al resultado. 2. Analizar con mayor profundidad cada uno de ellos, en procura de establecer en el análisis del sector económico, si es posible modificarlo o las condiciones no son favorables para ello, en cuyo caso se deberá dejar ampliamente justificado. 3. En caso de ser modificable, establecer junto con el área técnica y con el abogado responsable del proceso, los mecanismos que darán oportunidad a que el porcentaje mejore. 4. Reevaluar sobre la lista de chequeo con los nuevos parámetros.	50%	70%
1. El sondeo presenta alta probabilidad de riesgos de Colusión y es oportuno notificarlo por escrito al coordinador del grupo Análisis del Sector Económico, quien a su vez lo notificará también por escrito al coordinador del grupo de la modalidad correspondientes. Este sondeo no podrá continuar a su siguiente etapa, hasta tanto sea subsanado.	0%	50%

Conforme al resultado consolidado del 86%, lo cual ubica al proceso en el rango Bueno (70% - 100%) de la Lista de Chequeo implementada, se concluye que, el mercado de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, de las motocicletas que pertenecen al parque automotor, cuenta con condiciones óptimas de competitividad y transparencia, descartando la configuración de alertas o sospechas de acuerdos restrictivos de la competencia.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 70 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En consecuencia, al evidenciarse un escenario favorable para la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, el proceso presenta condiciones adecuadas de competencia, lo que permite descartar, en esta etapa, la necesidad de adoptar medidas adicionales específicas de alerta o mitigación frente a riesgos de colusión. En ese sentido, es procedente continuar con las siguientes fases del proceso de selección.

No obstante, se recomienda mantener y reforzar las buenas prácticas de seguimiento, supervisión y control durante todas las etapas del proceso contractual, en observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

8.2.

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)*

Con fundamento en el análisis técnico, económico y de mercado realizado para la contratación cuyo objeto corresponde a la Mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo (incluidos repuestos, mano de obra y accesorios originales u homologados) de las motocicletas que se encuentran al servicio de la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca, se concluye que existe una necesidad real, permanente y plenamente justificada de contratación, orientada a garantizar la disponibilidad, confiabilidad, seguridad operacional y continuidad del parque automotor requerido para el cumplimiento de las funciones institucionales.

El análisis de mercado efectuado permitió identificar la existencia de un sector con capacidad suficiente para atender las necesidades de la Entidad, evidenciándose una amplia participación de proveedores, experiencia contractual en el sector público, presencia de Mipymes con trayectoria en el código UNSPSC requerido y una oferta distribuida en diferentes regiones del país, incluyendo los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño, donde se ejecutará el contrato. Lo anterior permite concluir que existen condiciones adecuadas de pluralidad de oferentes, concurrencia y competencia para adelantar el presente proceso de selección.

De igual manera, el sondeo de mercado realizado por la Entidad permitió obtener información económica suficiente para estructurar el proceso contractual. En ese sentido, las cotizaciones válidamente recibidas constituyeron la base para la definición de precios techo unitarios por lote, mediante la aplicación del promedio aritmético simple de los valores cotizados para cada ítem de los respectivos portafolios de mantenimiento. Esta metodología permitió construir referencias económicas objetivas y sustentadas directamente en condiciones reales de mercado.

Como resultado del análisis efectuado, se determinó un valor estimado consolidado de **NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$927.456.354)**, distribuido en los Lotes 1, 2 y 3. No obstante, dichos valores corresponden exclusivamente a referencias económicas construidas a partir del estudio de mercado y a mecanismos de control de precios para la estructuración del proceso, sin constituir una obligación de ejecución o consumo por parte de la Entidad.

No obstante, lo anterior para el presente proceso de selección se ha destinado un presupuesto distribuido de la siguiente manera:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 71 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Lote	Presupuesto Disponible Vigencia 2026	Valor autorizado para la Vigencia Futura de 2027	Valor autorizado para la Vigencia Futura de 2028	TOTAL PRESUPUESTO POR LOTE
Lote 1 Cali - Valle del Cauca	\$ 8.500.000	\$ 133.473.312	\$ 126.021.052	\$ 267.994.364
Lote 2 Cauca	\$5.000.000	\$ 68.904.000	\$ 65.056.860	\$ 138.960.860
Lote 3 Nariño	\$5.000.000	\$ 83.561.760	\$ 78.896.228	\$ 167.457.988
TOTAL PRESUPUESTO PARA LOS 3 LOTES DURANTE TODAS LAS VIGENCIAS				\$ 574.413.212

El análisis de los indicadores económicos examinados permitió evidenciar que el mercado objeto de estudio se desarrolla en un contexto influenciado por variaciones en los precios de bienes, insumos y servicios asociados al mantenimiento automotor, así como por la evolución de variables relacionadas con la mano de obra especializada. En consecuencia, los resultados obtenidos del análisis económico resultan consistentes con las condiciones vigentes del mercado identificadas durante la estructuración del presente proceso contractual.

Por otra parte, el análisis de la demanda y la oferta desarrollado mediante las diferentes fuentes de información consultadas evidenció que los servicios de mantenimiento y reparación del parque automotor corresponden a una necesidad recurrente dentro de la contratación estatal y que existe un número significativo de proveedores con capacidad para atender este tipo de requerimientos, situación que favorece la utilización de mecanismos competitivos de selección y la obtención de condiciones favorables para la Entidad.

Así mismo, el análisis de fuerzas competitivas permitió concluir que el mercado presenta adecuados niveles de competencia, una alta capacidad de negociación por parte de la Entidad, condiciones favorables de participación para los potenciales oferentes y una baja posibilidad de sustitución del servicio requerido, circunstancias que resultan coherentes con la naturaleza del objeto contractual y con la modalidad de selección prevista.

De igual forma, el análisis efectuado para la identificación de riesgos de colusión evidenció condiciones satisfactorias de competencia y transparencia, sin identificarse elementos que permitan inferir la existencia de riesgos significativos asociados a acuerdos restrictivos de la competencia o conductas que puedan afectar la libre concurrencia dentro del presente proceso de selección.

Con base en las características técnicas de la necesidad, la dinámica observada en el mercado, la pluralidad de oferentes identificada, la estandarización de las condiciones técnicas del servicio y la relevancia del factor precio dentro de la contratación, se considera procedente adelantar el proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, adjudicada por lotes,

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 72 de 73

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

permitiendo promover la competencia económica entre los participantes y obtener condiciones favorables para la Entidad.

Finalmente, se concluye que el plazo previsto para la ejecución contractual, la estructuración por lotes, la modalidad de monto agotable, la definición de precios techo unitarios, la utilización de precios unitarios fijos y los mecanismos de control económico previstos en el presente Estudio del Sector resultan razonables, proporcionales y acordes con las necesidades institucionales y las condiciones identificadas en el mercado. En consecuencia, se considera técnica, económica y operativamente viable adelantar el presente proceso de contratación para garantizar la adecuada prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor adscrito a la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico.

9.	FUENTES DE INFORMACION <i>(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)</i>
Colombia Compra Eficiente - Clasificador de Bienes y Servicios https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/glosario/clasificador-de-bienes-y-servicios	
DANE - Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIU) https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones/clasificaciones/clasificacion-industrial-internacional-uniforme-de-todas-las-actividades-economicas-ciu	
DANE – IPP (Índice de Precios al Productor) https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp	
DANE – IPC (Índice de Precios al Consumidor) https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica	
GOBIERNO NACIONAL – Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) https://www.funcionpublica.gov.co/eva_gestor-normativo	
DANE – Mercado laboral de las personas con discapacidad https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad	
Datos Abiertos – Consulta de Bases de Datos con fuente de Colombia Compra Eficiente https://www.datos.gov.co/	
Bolsa Mercantil de Colombia https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas	
Modelo de Abastecimiento Estratégico	

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 73 de 73

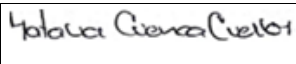
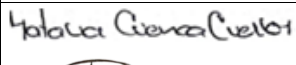
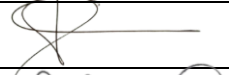
El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

Colombia Compra Eficiente – Documentos Tipo

<https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo>

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES:	Lote	Presupuesto Techo Estimado
	Lote 1	\$ 288.163.154
	Lote 2	\$ 324.388.301
	Lote 3	\$ 314.904.899
	TOTAL	\$ 927.456.354
INCLUIDO IVA, TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS		

Estructurador Económico	Natalia Cuenca Cuellar – Profesional de Gestión II	19/10/2026	
Revisó y aprobó	Natalia Cuenca Cuellar – Profesional de Gestión III	19/10/2026	
Estructurador Técnico	Carlos Humberto Rosada Muñoz – Técnico II	19/10/2026	
Estructurador Jurídico	Juli Paulin Martinez Cano – Profesional de Gestión II En calidad de coordinadora de la sección	19/10/2026	
Estructurador Financiero	Roby Andrey Carvajal López – Técnico II	19/10/2026	